

GASTO FEDERALIZADO

RAMO GENERAL 33. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)

MR-FAEB

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	3
CAPÍTULO I	5
Antecedentes	5
Aspectos Generales	6
Importancia del Fondo en el Sector	10
CAPÍTULO II	13
Estrategia de Fiscalización	13
Objetivo de las Auditorías	13
Criterios de Selección	13
Procedimientos de Auditoría	13
Marco Jurídico	16
Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones	17
CAPÍTULO III	19
<i>Resultados Integrales (Auditorías Directas y Solicitadas)</i>	19
Auditorías Practicadas	19
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	19
Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar	19
Errores y Omisiones de la Información Financiera	19
Dictámenes de las auditorías	19
CAPÍTULO IV	21
<i>Auditorías Directas</i>	21
Número de Auditorías	21
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	21
Observaciones Determinadas Acciones Promovidas	21
Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar	21
Errores y Omisiones de la Información Financiera	21
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones	22
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones	23
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	25
Evaluación del Control Interno	25
Evaluación de los Resultados del Fondo	26

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo	41
Dictamen de las Auditorías	42
CAPÍTULO V	43
<u>Auditorías Solicitadas</u>	43
Número de Auditorías	43
Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización	46
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	47
Recuperaciones Determinadas, Operadas y Probables	50
Errores y Omisiones de la Información Financiera	50
Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones	50
Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones	51
Evaluación de los Resultados del Fondo	52
Dictamen de las Auditorías	57
CAPÍTULO VI	59
Conclusiones y Recomendaciones	59
Anexos	63

PRESENTACIÓN

Este documento tiene como principal objetivo aportar elementos de análisis y evaluación que coadyuvaran en las estrategias gubernamentales, impulsaran y fortalecerán la gestión de este fondo, para que los recursos federales que se le asignen sean utilizados eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto se presentan los principales hallazgos determinados en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2012, así como una visión general de aspectos sustantivos de dicho fondo.

En el primer capítulo, se describen los principales antecedentes del fondo, las modificaciones realizadas a los recursos federales para ser transferidos a las entidades federativas, los objetivos, destino, cobertura, fórmula de distribución y proceso de gestión del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB); así como su importancia financiera en el sector educación en el periodo de 1998 a 2012.

A continuación se señala la estrategia de fiscalización, el objetivo para la realización de las auditorías y sus criterios de selección; asimismo, se detallan los procedimientos de auditoría aplicados, el marco jurídico aplicable al FAEB y el fundamento establecido por la ASF para la fiscalización de los recursos del fondo.

En el tercer capítulo, se establecen los resultados generales de las auditorías realizadas por la ASF y las solicitadas a las Entidades de Fiscalización Superior Locales; en los dos capítulos posteriores, se describen los resultados específicos por tipo de auditoría, directas y solicitadas, respecto a los alcances de cada una de éstas, sus observaciones formuladas y acciones promovidas, los principales resultados vinculados con y sin recuperaciones, que se refieren a hechos, evidencias o conclusiones que denotan alguna irregularidad o deficiencia; así como la evaluación del Control Interno, la oportunidad en el ejercicio de los recursos, la evaluación del desempeño de los gobiernos estatales en la gestión, la administración, ejercicio y resultados del fondo, entre otros aspectos.

Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones sobre el fondo y los resultados de su fiscalización, a fin de apoyar el mejor logro de sus objetivos.

CAPÍTULO I

Antecedentes

Como consecuencia de la desigualdad en las áreas urbanas y rurales, la migración y la distribución heterogénea del ingreso, a finales de los años 50 el Gobierno Federal constituyó el Plan Once Años, con el fin de asegurar educación a la población infantil en México, mediante la creación de escuelas rurales, las campañas de alfabetización, el programa de libros de texto gratuitos para el nivel primaria, las telesecundarias, el fortalecimiento del nivel preescolar, así como el doble turno de los servicios educativos.

Por ello, con objeto de continuar el proceso educativo en todo el país y diversificar sus servicios, en 1973 se promulga la Ley Federal de Educación, en la que la educación se establece como una institución del bien común, toda la población podía recibir educación con las mismas oportunidades; sin embargo, la baja demanda en el nivel preescolar puso de manifiesto grandes desigualdades entre los diferentes sectores de la población y en los primeros años de primaria se encontraban bajos índices de eficiencia derivada de la inasistencia al preescolar, por lo que, a mediados de los setenta, se diseñó el Plan Nacional de Educación que, entre sus objetivos prioritarios, preveía la educación preescolar; la puesta en marcha del Programa “Educación para Todos”, con objeto de atender a todos los niños mexicanos con rezago educativo; y el impulso a la calidad educativa.

A principios de los 80, a fin de fortalecer la educación preescolar, se estableció en el Programa Nacional de Educación, Recreación, Cultura y Deporte, la obligatoriedad para todos los niños de cinco años de edad, de cursar un año de este nivel; además, se estableció que se debían racionalizar los recursos disponibles sin dejar de ampliar el acceso a los servicios de educación principalmente en las zonas más marginadas, de igual manera, se impulsó la política educativa al establecerse medidas de descentralización en la educación básica y normal con una mayor coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.

A pesar de sentarse las bases del proceso de descentralización educativa a finales de los 80, no es sino hasta 1992, con la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB), cuando se establece la transferencia de los servicios educativos de los niveles preescolar, primaria, secundaria y normal a los gobiernos estatales; así como los inmuebles escolares y de oficinas, el mobiliario, el personal docente, administrativo y de servicios, y los recursos financieros; además, se constituye las respectivas responsabilidades de operación y administración de la educación básica y normal por parte del Gobierno Federal, los estados y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE). En el caso del Distrito Federal, la Federación sería la responsable de la dirección y operación de los planteles de educación básica y de formación de maestros.

En marzo de 1993, se reforma el artículo 3° constitucional, en el que se establecen la educación primaria y secundaria como obligatorias; para julio se decreta la Ley General de Educación (LGE), con la que se ratifica de forma precisa lo planteado en el ANMEB; además, a fin de apoyar el proceso de descentralización educativa, el Gobierno Federal crea en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) el Ramo General 25 denominado “Aportaciones para Educación Básica en los Estados” con recursos provenientes del Ramo 11, Educación Pública.

Durante los tres años siguientes, la cobertura de los servicios se hizo más amplia y se destacó el criterio de equidad educativa, en donde se otorgaban becas a la asistencia escolar, se impulsaba la construcción y equipamiento de nuevos espacios educativos, y la entrega de libros gratuitos; además en el área rural se establecieron diversos programas sociales de apoyo a los servicios educativos en la población con mayor marginación y rezago educativo; así como programas dirigidos a impulsar la actividad docente.

A finales de 1997, con objeto de dar mayor certeza jurídica a los recursos transferidos a los estados y así continuar con las actividades derivadas de la descentralización, se crea el Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” como Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), incorporándose por primera vez en el PEF para el ejercicio fiscal de 1998. En este Ramo se establecieron diversos fondos de aportaciones, entre los que destaca el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), recursos otorgados antes mediante el Ramo 25 – el Distrito Federal continuó con asignaciones directas de este ramo–.

Las políticas educativas tuvieron diversos cambios en los años siguientes, en 2002 con la reforma constitucional al artículo 3º, se establece a la educación preescolar como obligatoria para la población infantil de todo el país.

A mediados de septiembre de 2007, el Congreso de la Unión aprobó diversas reformas al artículo 27 de la Ley de Coordinación Fiscal, con lo que se introdujo una fórmula y se ampliaron las variables y los ponderadores para la distribución del FAEB a las Entidades Federativas.

Aspectos Generales

El Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal se integra con recursos transferidos a los estados, que tienen como objetivo principal financiar las acciones conferidas en materia educativa conforme al Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica y Normal, los convenios suscritos con la Federación y lo establecido en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación, en donde destacan las siguientes atribuciones estatales:

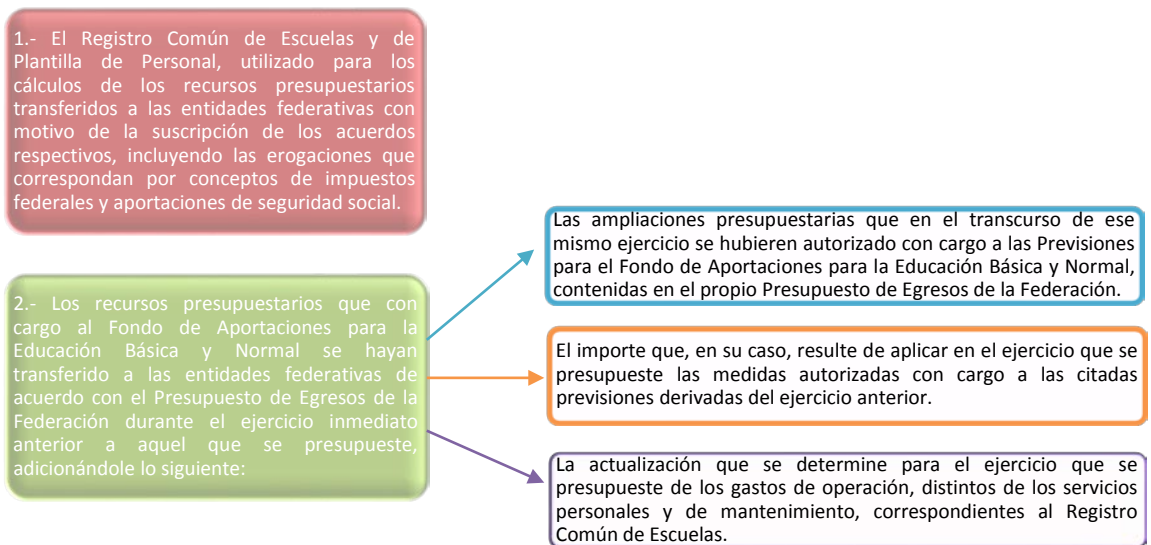
- ✓ Prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
- ✓ Proponer a la secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.
- ✓ Prestar servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la secretaría determine.
- ✓ Los servicios de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán prestados, en el Distrito Federal, por la secretaría con recursos del Ramo General 25.

El destino de estos recursos se encuentra condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en la propia LCF y en la LGE, destacando la atención de

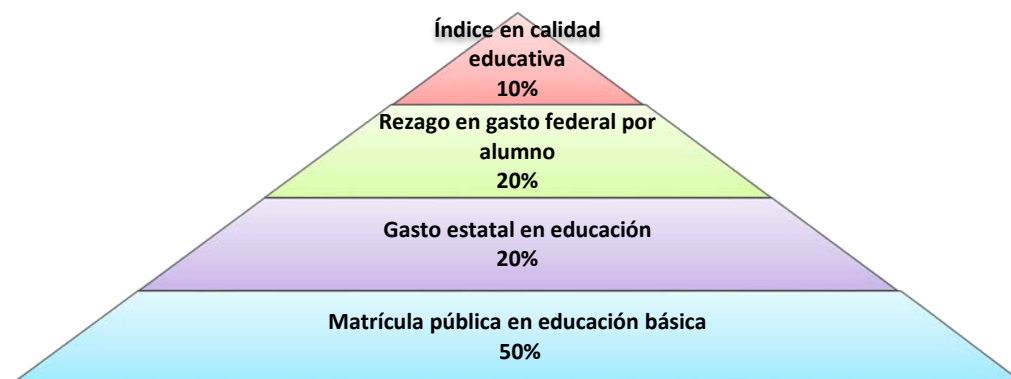
necesidades de educación básica, inicial, indígena, especial y normal, así como los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional de maestros.

En la LCF se establece que las autoridades federales y estatales, tanto en materia educativa como las responsables del ejercicio presupuestario, se reunirán con una periodicidad no mayor de un año, con el fin de analizar alternativas y propuestas que apoyen una mayor equidad e impulsen la mejor utilización de los recursos transferidos a las entidades federativas para la educación básica y, en su caso, normal; para lo cual, las entidades federativas proporcionarán al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, la información financiera y operativa que les sea requerida para el mejor cumplimiento de las atribuciones que, en materia de planeación, programación y evaluación del Sistema Educativo Nacional, correspondan a la Federación.

La distribución del FAEB se encuentra conferida en el artículo 27 de la LCF, que hasta el año 2007 se determinaba anualmente en el PEF con base en los siguientes elementos:



Sin embargo, estos criterios no eran suficientes para asegurar una distribución equitativa del FAEB, ya que no se contaba con una metodología clara y específica; la omisión llevó al Gobierno Federal en 2007 a realizar reformas a la LCF y a la forma en que se venía distribuyendo el fondo, donde la determinación del FAEB se continúa realizando con el mecanismo anterior y para su distribución se incorpora una fórmula con variables y ponderadores, tomando en cuenta lo siguiente:



Con esta nueva fórmula se consideraba establecer por primera vez un índice de calidad educativa en el país; sin embargo, al no definirse por parte de la SEP el indicador para medir la calidad educativa, sus recursos se sumaron a la matrícula. En este nuevo esquema de distribución también se estableció que no será aplicable en el evento de que en el año que se calcula el monto de dicho fondo sea inferior al obtenido en el año inmediato anterior, por lo que la distribución se realizará en relación con la cantidad efectivamente generada en el año que se calcula y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada estado haya recibido del fondo en el año inmediato anterior.

Actualmente, la distribución de los recursos del fondo presenta desigualdades, ya que en la mayoría de los estados se registran montos inferiores a lo que deberían obtenerse mediante la mecánica utilizada hasta 2007, situación que ha orillado a la Secretaría de Educación Pública a establecer, mediante su presupuesto, una pequeña compensación para los estados que han presentado pérdidas (Fondo de Transición por entrada en vigor de la nueva Ley de Coordinación Fiscal en 2008 y Apoyos complementarios para el FAEB a partir de 2009).

El proceso de gestión de los recursos del FAEB inicia con la determinación anual de los recursos del fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe enterarlos mensualmente durante los 12 meses del año a los estados, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo.

En tanto, las secretarías de finanzas o equivalentes reciben y transfieren los recursos del fondo a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF, a fin de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del fondo, como se muestra a continuación:



En términos generales, la administración de los recursos del FAEB, incluyendo los productos financieros, en las entidades federativas adquiere tres modalidades distintas, como son:

- 1) Estados donde las secretarías de Finanzas o Hacienda transfieren a los entes ejecutores (secretarías de Educación u Organismos Descentralizados constituidos como resultado de los Convenios emanados del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica) la totalidad de los recursos del FAEB, y estos últimos son los encargados de administrar y ejecutar dichos recursos; esta situación se presenta en 21 entidades federativas.
- 2) Estados en los que las secretarías de Finanzas o Hacienda transfieren una parte de los recursos del FAEB a los entes ejecutores de educación, y se quedan con la parte restante para constituirse también en un ente ejecutor de dichos recursos. Básicamente, se encargan de cubrir los compromisos del personal estatal, estatal subsidiado y de los gastos de operación; esta modalidad se presenta en las entidades federativas de Guerrero, México y Puebla.
- 3) La tercera forma de administración se caracteriza por el hecho de que las secretarías de Finanzas o Hacienda no transfieren los recursos del FAEB a los entes ejecutores de educación, sino que se hacen cargo por completo de su administración y ejercicio, realizando los pagos a petición de la dependencia u organismo del sector educativo; esto acontece en las entidades de Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas.

Esta última modalidad, además de que incumple con la normativa que establece que las Secretarías de Finanzas deberán entregar a las unidades ejecutoras del gasto los recursos y rendimientos generados del FAEB, también se constituye en un factor que resta transparencia a la administración, operación y ejercicio de los recursos transferidos por la Federación a los Gobiernos de los Estados, en virtud de que dichas secretarías asumen el papel de ejecutores del gasto, y transfieren los recursos del fondo a diversas cuentas concentradoras de los gobiernos de los estados, en las cuales se manejan y operan recursos estatales y de otros fondos, lo que ocasiona una mezcla de recursos, se manejan los recursos del fondo en función de las prioridades del Gobierno Estatal y se dejan de enterar los Terceros Institucionales. Lo anterior contribuye a que no se tenga un adecuado control y administración, y se dificulte su correcta fiscalización y rendición de cuentas.

En el caso del Distrito Federal, el monto de los recursos transferidos se realiza mediante el Ramo General 25 para el servicio educativo público básico, determinado anualmente en el PEF, siendo la TESOFE quien entrega directamente los recursos a la SEP, y ésta a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, dependiente de la propia dependencia.

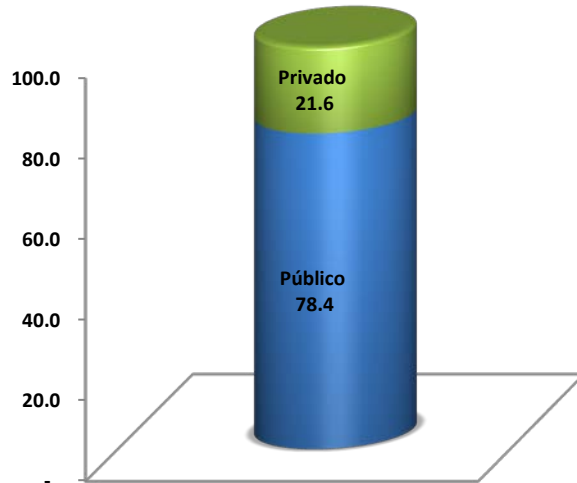
Importancia del Fondo en el Sector

En el periodo de 1998-2012, el gasto educativo en México ascendió a niveles superiores a 9,000,000.0 millones de pesos, recursos que significaron el 6.7% del Producto Interno Bruto del país, que lo sitúan entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) como Bélgica, Finlandia, Irlanda, Noruega y Suecia, entre otros, que destinan cerca del 7.0% de su PIB.

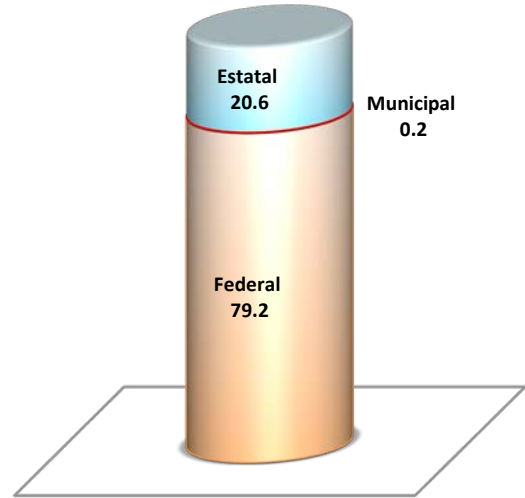
El gasto educativo nacional está integrado por las aportaciones de la iniciativa privada y los recursos públicos del gobierno federal, estatal y municipal, siendo este último gasto el que concentra más del 78.0% del gasto total educativo. Durante este periodo el financiamiento por parte de la federación representó más de 5,600,000.0 millones de pesos, en tanto que el gasto que realizan los estados sólo alcanzó el 20.6% del gasto público en educación, como se muestra a continuación:

Integración Porcentual del Gasto Nacional en Educación 1998-2012

Gasto Educativo Total



Gasto Educativo Público



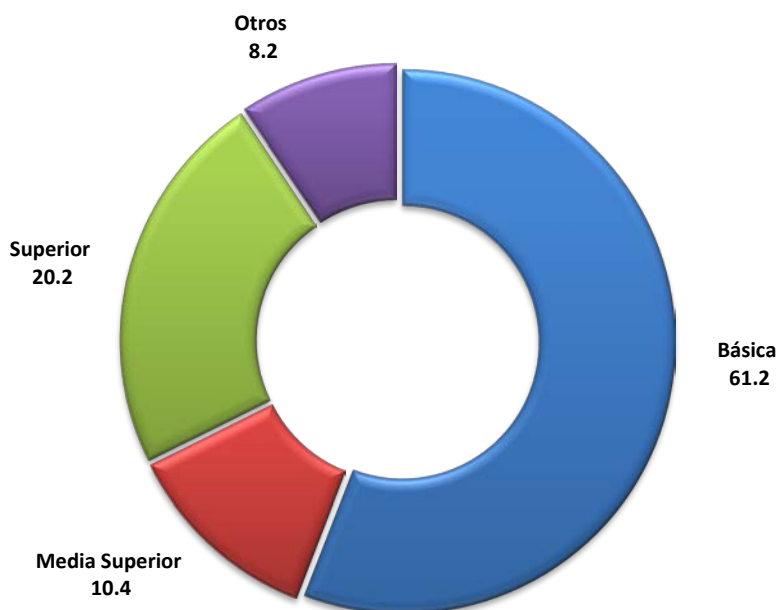
Fuente: Anexo Estadístico, Primer Informe de Gobierno 2013.

El gasto educativo público comprende principalmente tres niveles, la educación básica, media superior y superior, siendo el sector con mayor asignación el básico al obtener de 1998 a 2012 más de 2,700,000.0 millones de pesos para la educación preescolar, primaria y secundaria; en tanto que la educación con menor asignación fue la media superior y otros¹, como se aprecia en la gráfica siguiente:

¹ Se refiere a los recursos destinados a la capacitación para el trabajo, alfabetización, educación primaria y secundaria para adultos, al fomento de la cultura y el deporte, así como a gastos de la administración central.

Participación del Gasto Público Federal en los Niveles Educativos

1998-2012



Fuente: Anexo Estadístico, Primer Informe de Gobierno 2013.

Asimismo, el financiamiento del sistema público educativo, por orden de gobierno, refleja que el de mayor peso son las transferencias que realiza el Gobierno Federal principalmente del Ramo 11 bajo la tutela de la Secretaría de Educación Pública, el Ramo General 33 mediante sus diversos fondos educativos, el Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, así como convenios de descentralización o reasignación y diversos subsidios federales, y en menor medida los recursos estatales y municipales.

De estos recursos, una de las transferencias con mayor importancia para las entidades federativas es la del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)², que desde su creación en 1998 a la fecha ha reportado en promedio la mayor asignación de los recursos federales transferidos a este orden de gobierno; con más del 50.0% del total de financiamiento estatal; asimismo, los recursos del FAEB reportan una tasa media real de crecimiento durante catorce años del 2.6%; siendo los estados de Jalisco, México, Puebla, Hidalgo, Baja California y Nuevo León los de mayor crecimiento en el periodo; en el caso contrario, Morelos, Tamaulipas, Campeche, Guerrero, Nayarit, San Luís Potosí, Michoacán y Veracruz alcanzaron menos del 2.0%.

² Este análisis incluye los recursos que recibe el Distrito Federal mediante el Ramo General 25.

CAPÍTULO II

Estrategia de Fiscalización

Para la Fiscalización de la Cuenta Pública Federal 2012, las auditorías del FAEB fueron planeadas y realizadas a fin de contar con un mayor alcance en la revisión de los recursos, verificar la plantilla docente, el gasto operativo del nivel educativo básico; así como evaluar el cumplimiento de metas y objetivos, y presentar la percepción que sobre la calidad en la educación tienen los padres de familia y maestros.

Objetivo de las Auditorías

Fiscalizar la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del fondo, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, en la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como el cumplimiento de metas y objetivos.

Criterios de Selección

Las auditorías se seleccionaron con base en criterios generales y particulares de la Normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

Asimismo, se atendió la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; adicionalmente, en el caso de los 31 estados, se atendieron las solicitudes formuladas por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación derivadas de puntos de acuerdo del Pleno de la Cámara de Diputados o de la propia Comisión.

Procedimientos de Auditoría

Los principales procedimientos de auditoría aplicados, mediante los cuales se obtuvo la evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante acerca del objeto revisado, con base en la cual se determinaron los resultados y los dictámenes correspondientes, son los siguientes:

Evaluación del Control Interno

- Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

- Comprobar que la entidad federativa recibió de la SHCP, por conducto de la TESOFE, los recursos del Fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el DOF, y que se instrumentaron las medidas necesarias para la entrega de los recursos a sus instancias ejecutoras, conforme a su propia legislación y disposiciones aplicables.
- Verificar que la entidad federativa contó con cuentas bancarias para la recepción y ministración de recursos del fondo, la cual será una cuenta específica en la que se

manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, en la que no se podrán incorporar remanentes de otros ejercicios ni aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones; así como la notificación a los órganos de control y fiscalización local y federal.

- Verificar el importe de los intereses generados por los recursos del FAEB, y comprobar que se destinaron a los fines y objetivos del fondo.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- Comprobar la existencia de registros contables, presupuestales y patrimoniales específicos del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, que cumpla con la normativa aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo

- Verificar que la entidad federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre:

El ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo y si fueron publicados en sus medios locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión, así como su calidad y congruencia.

El avance físico de las obras y acciones y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos (ministrado) y los erogados.

La información para transparentar los pagos realizados con el fondo en materia de servicios personales.

Revisar la congruencia entre los formatos –Nivel Fondo y Formato Único- de los informes trimestrales de la SHCP, así como su congruencia con los reportes generados en el sistema financiero del ejecutor

- Confirmar que las entidades federativas enviaron a la SEP de forma trimestral a más tardar a los veinte días naturales siguientes a la terminación del trimestre correspondiente y que publicaron en su página de Internet la siguiente información:
 - a) Número total del personal comisionado y con licencia. (con nombres, tipo de plaza, número de horas, funciones específicas, claves de pago, fecha de inicio y conclusión de la comisión o licencia, así como el centro de trabajo de origen y destino);
 - b) Pagos retroactivos realizados durante 2012.
- Verificar que la Entidad Federativa contó con las conciliaciones realizadas por la SEP referente a:
 - a) Matrícula escolar, correspondiente al inicio del ciclo escolar 2011-2012.
 - b) Tipo de plazas docentes, administrativas y directivas, y número de horas, por sistema de educación básica y normal.

Ejercicio y Destino de los Recursos

- Comprobar que las nóminas financiadas con el FAEB incluyeron exclusivamente centros de trabajo dedicados a la educación básica o la formación de docentes.

- Verificar que las nóminas financiadas con el FAEB incluyeron exclusivamente categorías y puestos dedicados a la educación básica o a la formación de docentes.
- Confirmar que el personal, contratado con cargo a la partida de honorarios, realizó funciones propias de la educación básica o la formación de docentes.
- Verificar que los conceptos por los que se otorgaron compensaciones, bonos o estímulos especiales contaron con la autorización y regulación establecida.
- Comprobar que no se realizaron pagos en nómina con recursos del FAEB a trabajadores durante el periodo en que contaron con baja definitiva o licencia sin goce de sueldo.
- Determinar el número de empleados pagados con el FAEB, comisionados a las diferentes agrupaciones sindicales y verificar que dichas comisiones se otorgaron con base en la legislación local aplicable.
- Determinar el número de empleados pagados con el FAEB, comisionado a dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con los objetivos del fondo y verificar que dichas comisiones se otorgaron con base en la legislación local aplicable.
- Verificar que la entidad federativa cumplió con el pago de la nómina a través de medios electrónicos del personal ubicado en centros de trabajo autorizados.

Gastos de Operación y Pago a Terceros Institucionales

- Verificar que las erogaciones, efectuadas por la entidad federativa con cargo a los capítulos diferentes al 1000 (gastos de operación), tuvieron vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes y que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda “Operado”, o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo.
- Confirmar que se realizó en tiempo el pago de los terceros institucionales (ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, ETC).

Verificación Física de Centros de Trabajo

- Comprobar que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el personal de una muestra determinada.

Cumplimiento de Objetivos e Impacto de las Acciones del Fondo

- Verificar la participación del FAEB en el cumplimiento de los objetivos del Programa Sectorial de Educación, así como la eficiencia, eficacia y cumplimiento de los objetivos en el ejercicio de los recursos del fondo.
- Confirmar que se realizó una evaluación al fondo con base en indicadores estratégicos y de gestión por instancias técnicas independientes a los ejecutores de gasto, que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por la normativa.
- Comprobar que la SHCP y las dependencias coordinadoras del fondo, acordaron con las entidades federativas medidas de mejora para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos.

Marco Jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las aportaciones federales transferidas a las entidades federativas, a través del fondo, se deberá realizar de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional.
- Ley del Seguro Social.
- Ley General de Educación.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2012, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones federales para Entidades Federativas y Municipios.
- Acuerdo número 482 por el que se establecen las disposiciones para evitar el mal uso, el desvío, o la incorrecta aplicación de los recursos del FAEB, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2009.
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica.
- Acuerdo Número 535 por el que se Emiten los Lineamientos Generales para la Operación de los Consejos Escolares de Participación Social.
- Convenios que de conformidad con el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica celebraron la Federación y los gobiernos de los estados, con la comparecencia del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios publicado en el Diario Oficial el 21 de enero de 2008.
- Lineamientos para Informar sobre el ejercicio destino y resultado de los recursos federales transferidos a las entidades federativas.

- Lineamientos Generales de Carrera Magisterial, emitidos por la Comisión Nacional SEPSNTE de Carrera Magisterial.
- Lineamientos Generales que Regulan el Sistema de Administración de Personal de la Secretaría de Educación Pública.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP.
- Manual de Normas de Administración de Personal en la SEP.
- Manual de Procedimientos para la Operación del Catálogo de Centros de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.
- Otras disposiciones locales de carácter general o específico.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que derivaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto; fracción IV, párrafo primero, y párrafo penúltimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32, 39, 49, fracciones I, II, III y IV; 55, 56 y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

CAPÍTULO III

RESULTADOS INTEGRALES (AUDITORÍAS DIRECTAS Y SOLICITADAS)

Auditorías practicadas

Para el análisis integral del fondo se realizaron 63 auditorías en 32 entidades federativas; de estas, 32 fueron practicadas por la ASF y 31 por las EFSL.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

El Universo asignado en 2012 al FAEB fue de 309,676.0 mdp, que correspondió al universo seleccionado; se revisó una muestra de 294,358.7 mdp, que significó el 95.1%. A efecto de no duplicar los importes, no se cuantifica la muestra auditada de las EFSL.

Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar

Se determinaron recuperaciones por 10,007.4 mdp, que representaron el 3.4% de la muestra auditada; el 92.5% correspondió a recursos observados por la ASF y el 7.5% por las EFSL. De ese monto, 4,511.7 mdp son recuperaciones operadas, es decir el 45.1% y 5,495.7 mdp probables, 54.9%.

Adicionalmente, en el caso de la ASF se determinaron montos por aclarar que ascendieron a 5,741.5 mdp.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros por 1,830.1 mdp.

Dictámenes de las auditorías

De los dictámenes emitidos en las 63 auditorías realizadas, 16 son limpios, 32 con salvedad, 12 negativos y 2 con abstención de opinión. Además existió 1 dictamen sin opinión, correspondiente al informe de la auditoría solicitada no entregada a la ASF.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍAS DIRECTAS

Número de Auditorías

La ASF practicó auditorías directas al FAEB en las 32 entidades federativas, incluyendo una realizada a los recursos del Ramo 25 “Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal”. (Cuadro 1)

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

En 2012, los recursos asignados al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) y los correspondientes al Ramo 25 “Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal” - ascendieron a 309,676.0 millones de pesos, de los cuales, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó una muestra de 294,358.7 millones de pesos, que representan el 95.1% del total asignado. (Cuadro 1).

Observaciones Determinadas y Acciones Promovidas

En las auditorías practicadas directamente por la ASF, se determinaron 544 observaciones, consideradas como resultados preliminares; es decir, un promedio aproximado de 17 observaciones por revisión.

Por su parte, las entidades fiscalizadas atendieron un número importante de observaciones antes del cierre de las auditorías, y como resultado de este proceso quedaron pendientes de atender 301, lo que representó un promedio aproximado de 9 observaciones por auditoría; que para su atención se emitieron 335 acciones, de las cuales, 76 fueron recomendaciones; 13 promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal; 12 solicitudes de aclaración; 24 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; 207 pliegos de observaciones y 3 denuncias de hechos (Cuadro 2).

Recuperaciones Determinadas y Montos por Aclarar

Como resultado de las auditorías realizadas por la ASF se determinaron recuperaciones por 9,256.0 mdp de pesos, que representaron el 3.0% del universo seleccionado y el 3.1% de la muestra auditada.

Del monto anterior, 4,509.8 mdp corresponden a recuperaciones operadas, de éstas en 2,018.6 mdp está pendiente la comprobación de su aplicación en los fines establecidos por la normativa del fondo; 4,746.2 mdp son recuperaciones probables.

Asimismo, se observaron 5,741.5 millones de pesos de montos por aclarar, que consideran principalmente los recursos no enterados por los estados correspondientes a terceros institucionales.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Con motivo de la intervención de la ASF se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y deferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros por 1,826.9 millones de pesos, que representan el 0.6% del universo seleccionado y de la muestra.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Mediante la fiscalización de los recursos del FAEB y de las Aportaciones para los Servicios de Educación Básica y Normal en el Distrito Federal del Ramo 25, correspondientes a la Cuenta Pública 2012, se determinaron recuperaciones por un monto de 9,255.9 mdp, con lo que las entidades ejercieron incorrectamente el 3.0% del total de las aportaciones federales transferidas para la educación básica y normal. Las mayores proporciones respecto del total de recursos asignados se identificaron en Veracruz, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, México, Quintana Roo, Puebla, Nuevo León, Chihuahua, Morelos y Tamaulipas, como se muestra a continuación:

Recuperaciones determinadas como proporción del total de recursos asignados en 2012 por entidad federativa^{1/}

Entidad	%	Entidad	%	Entidad	%
Veracruz	25.0	Coahuila	2.3	Querétaro	0.7
Oaxaca	10.2	Sonora	1.9	Guerrero	0.6
Sinaloa	10.1	Durango	1.5	Yucatán	0.6
Tabasco	9.2	Baja California	1.5	Aguascalientes	0.6
México	7.6	Baja California Sur	1.5	Michoacán	0.4
Quintana Roo	3.8	Chiapas	1.3	Jalisco	0.4
Puebla	3.3	Guanajuato	1.1	Nayarit	0.3
Nuevo León	3.3	Campeche	1.1	Colima	0.2
Chihuahua	3.0	San Luis Potosí	1.0	Tlaxcala	0.1
Morelos	2.9	Distrito Federal	0.9	Hidalgo	0.1
Tamaulipas	2.6	Zacatecas	0.9		

^{1/} El total de recursos asignados en 2012 se refiere a la suma de recursos del FAEB y del Ramo 25 "Aportaciones para los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal". El monto total asciende a 309,676.0 millones de pesos.

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Entre los conceptos más significativos están los que se enuncian enseguida. (Cuadro 3)

- En los estados de Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco y Veracruz se transfirieron recursos del FAEB hacia cuentas diferentes a las del fondo, por 3,455.9 millones de pesos, lo que representó el 37.3% del total de recuperaciones.
- La práctica de realizar pagos a trabajadores comisionados al sindicato se presentó en 28 entidades federativas, por 1,384.4 millones de pesos, lo que representó el 15.0% del total de recuperaciones.
- El pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación, por 1,007.1 millones de pesos, representa el 10.9% de las recuperaciones determinadas en 2012, siendo uno de los problemas de mayor incidencia a nivel nacional, tomando en cuenta que este resultado se determinó en el 65.6% de las entidades federativas.
- Se identificaron gastos y pagos a terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores, en los estados de Chihuahua, Oaxaca, Quintana Roo y Sinaloa, por 661.4 millones de pesos, lo que en conjunto representa el 7.1% de las recuperaciones determinadas.

- Los pagos de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega en Aguascalientes, Chihuahua, Guerrero, Nuevo León, Quintana Roo y Sinaloa, por un total de 583.6 mdp de pesos, representan el 6.3% de las recuperaciones determinadas.
- Otro de los resultados que se presentan en la mayoría de las entidades federativas son los pagos de gastos de operación que no se corresponden con los objetivos de fondo, que representan el 5.3% de las recuperaciones determinadas, por un importe de 488.3 millones de pesos.
- Los estados de Baja California Sur, Coahuila, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Yucatán efectuaron pagos en centros de trabajo que no tuvieron vinculación con la educación básica o normal, por un total de 367.9 mdp de pesos, que representan el 4.0% del total de recuperaciones determinadas.
- Pago de impuestos estatales con recursos del fondo en los estados de Campeche, Morelos y Oaxaca, por 191.9 millones de pesos (el 2.1% de las recuperaciones totales).
- Los pagos a personal contratado por honorarios cuyas actividades no se corresponden con los objetivos del FAEB por 196.5 millones de pesos, representan el 2.1% del total de recuperaciones del fondo. La observación se determinó en 10 entidades federativas.
- Otras irregularidades que se determinaron corresponden a pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo por 158.5 millones de pesos; pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.) por 128.4 millones de pesos; pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos por 126.6 millones de pesos; recursos del Fondo cuyo destino se desconoce por 107.2 millones de pesos y pago a trabajadores adscritos en centros AGS por 70.0 millones de pesos, lo que en conjunto representa el 6.4% del total de recuperaciones del fondo.
- Se determinaron 3 denuncias de hechos ante la Procuraduría General de la República para que realice las investigaciones correspondientes y, en su caso, se apliquen las sanciones que ameriten a los servidores públicos o quien resulte responsable, por el incumplimiento de diversas disposiciones legales y normativas en su actuación y que causaron daños al erario federal en los estados de Sinaloa y Tabasco por la transferencia de recursos a otras cuentas en las que se dispone de otro tipo de recurso, de las cuales no se acreditó su destino y aplicación a los objetivos del fondo, y en Oaxaca por destinar recursos a fines distintos de los objetivos del fondo (educación media y superior).

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Durante los trabajos de auditoría se identificaron también deficiencias de carácter cualitativo, que si bien no denotan recuperaciones monetarias directas, sí revelan incumplimiento normativo, falta de transparencia y debilidades de las entidades en la aplicación de los recursos del fondo. Entre las principales destacan las siguientes:

- En el 81.3% de las entidades no se implementaron medidas de mejora para dar cumplimiento a los objetivos para los que se destinan los recursos del fondo.

- Un aspecto por destacar, que impacta negativamente en la implementación de acciones y medidas para mejorar el cumplimiento de los objetivos del fondo es la falta de evaluaciones del FAEB por instancias técnicas independientes establecidas en la norma federal. Este problema se registró en prácticamente la totalidad de las entidades federativas.
- Otro problema ha sido la falta de transparencia en el ejercicio de los recursos del FAEB, lo cual es un factor importante que dificulta la fiscalización de los recursos; el 50.0% de las entidades federativas no envió a la SHCP, ni difundió ningún informe trimestral del Formato Único, de formato a Nivel Fondo ni de la ficha de indicadores, o bien, se hizo parcialmente.
- En más del 30% de los estados la información enviada a la SHCP en el Formato Único no coincide con la información financiera reportada por las entidades.
- Una de las causas de mayor incidencia en la determinación del uso ineficiente de los recursos del fondo en materia de servicios personales se debe a que en entidades como Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Nuevo León, Puebla, Sonora y Tabasco no se actualizaron los movimientos y adscripción del personal, además de que los responsables de los centros de trabajo no mantienen actualizados los expedientes del personal.
- Baja California, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, México, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora no contaron con una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del fondo, ya sea en la Secretaría de Finanzas o en los entes ejecutores de los recursos.
- Las entidades federativas que no cumplen con realizar la totalidad de los pagos en medios electrónicos son Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco.
- Existen errores y omisiones en registros contables y presupuestarios, y diferencias en la información financiera en los estados de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Hidalgo, México, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Tabasco.
- No se envió la información a la SEP para efectuar las conciliaciones de plazas en Aguascalientes, Chihuahua, Guerrero, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Tabasco.
- Los estados de Jalisco, Nayarit, Michoacán, Oaxaca, Tlaxcala y Zacatecas no tienen constituidos la totalidad de los Consejos de Participación Social Estatal, municipal o escolares.
- En los estados de Coahuila, Colima, Chiapas, Querétaro, Tlaxcala y Veracruz no se constituyó un Consejo Estatal de Participación Social en Educación (CEPS).
- Existen deficiencias en los indicadores educativos en el 87.5% de las entidades federativas como son prueba ENLACE, cobertura, eficiencia terminal, reprobación, entre otros.

Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

Los recursos transferidos al FAEB ascendieron a 309,676.0 mdp de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2012, se había ejercido el 98.7% del total, mientras que, a la fecha de la revisión, se tenía el 99.5%. Sólo los estados de Baja California Sur, Guanajuato, Jalisco, Sonora y Tabasco presentaron recursos sin ejercer a la fecha de la revisión, como se muestra a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECURSOS EJERCIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2012
(Millones de pesos)**


Entidades Federativas	Asignación	Recursos Ejercidos			
		31/12/2012	(%)	Al corte de la Auditoría	(%)
Aguascalientes	3,517.4	3,517.4	100.0	3,517.4	100.0
Baja California	8,441.0	8,441.0	100.0	8,441.0	100.0
Baja California Sur	2,479.3	2,451.0	98.9	2,451.0	98.9
Campeche	3,281.5	3,281.5	100.0	3,281.5	100.0
Coahuila	7,853.4	7,853.4	100.0	7,853.4	100.0
Colima	2,371.2	2,371.2	100.0	2,371.2	100.0
Chiapas	14,552.9	14,552.9	100.0	14,552.9	100.0
Chihuahua	8,677.1	8,677.1	100.0	8,677.1	100.0
Distrito Federal	32,405.6	32,405.6	100.0	32,405.6	100.0
Durango	6,073.4	6,073.4	100.0	6,073.4	100.0
Guanajuato	12,661.9	11,872.5	93.8	11,872.5	93.8
Guerrero	12,970.7	12,970.7	100.0	12,970.7	100.0
Hidalgo	8,545.8	8,545.8	100.0	8,545.8	100.0
Jalisco	15,627.0	15,228.3	97.4	15,617.3	99.9
México	29,726.5	29,726.5	100.0	29,726.5	100.0
Michoacán	12,495.9	12,495.9	100.0	12,495.9	100.0
Morelos	4,946.6	4,946.6	100.0	4,946.6	100.0
Nayarit	3,980.4	3,980.4	100.0	3,980.4	100.0
Nuevo León	10,077.3	10,077.3	100.0	10,077.3	100.0
Oaxaca	14,060.5	14,060.5	100.0	14,060.5	100.0
Puebla	13,852.4	13,852.4	100.0	13,852.4	100.0
Querétaro	4,462.7	4,462.7	100.0	4,462.7	100.0
Quintana Roo	3,625.6	3,573.9	98.6	3,625.6	100.0
San Luis Potosí	8,244.6	8,244.6	100.0	8,244.6	100.0
Sinaloa	7,478.4	7,478.4	100.0	7,478.4	100.0
Sonora	7,033.6	7,002.1	99.6	7,002.1	99.6
Tabasco	6,308.2	5,517.9	87.5	5,517.9	87.5
Tamaulipas	9,296.5	9,296.5	100.0	9,296.5	100.0
Tlaxcala	3,587.1	3,587.1	100.0	3,587.1	100.0
Veracruz	20,145.3	18,055.0	89.6	20,145.3	100.0
Yucatán	5,232.6	5,232.6	100.0	5,232.6	100.0
Zacatecas	5,663.9	5,663.9	100.0	5,663.9	100.0
Total Nacional	309,676.0	305,495.9	98.7	308,026.9	99.5

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Evaluación del Control Interno

Con la finalidad de emitir una opinión sobre la existencia y suficiencia de mecanismos de control para el adecuado ejercicio de los recursos del fondo, evaluar la efectividad de los procedimientos, políticas y registros implementados para identificar y administrar los principales riesgos de la operación, así como para apoyar la gestión del FAEB hacia el logro

de sus metas y objetivos, y de esta forma coadyuvar a que las dependencias administradoras y ejecutoras del gasto, mantengan controles efectivos, sencillos y eficientes, se aplicaron cuatro cuestionarios de control interno a las áreas ejecutoras en las 32 entidades federativas, a partir de los cuales se obtuvo el siguiente resultado:

Evaluación del Control Interno a nivel nacional en 2012			
Entidades Federativas			Resultados de la Evaluación
BCS	0.2		Deficiente
AGS, COAH, CHIS, CHIH, DF, DGO, GTO, GRO, HGO, JAL, MEX, MICH, MOR, NAY, NL, OAX, PUE, QRO, QR, SIN, SON, TAB, TAM, TLAX Y VER.	0.6		Regular
BC, CAM, COL, SLP, YUC Y ZAC.	0.9		Satisfactorio

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

El 78.1% de las entidades obtuvieron una calificación ubicada en el nivel medio, es decir, que las áreas ejecutoras evaluadas no cuentan con un sistema de control interno satisfactorio para el ejercicio de los recursos del fondo, que les permita proporcionar una seguridad razonable para trabajar con eficiencia y eficacia en la operación, la confiabilidad de la información y el cumplimiento de las normas que le son aplicables.

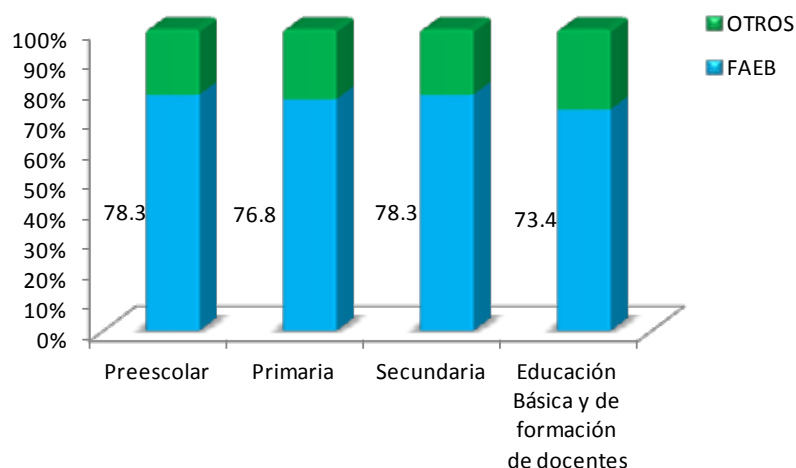
Únicamente los estados de Baja California, Campeche, Colima, San Luis Potosí y Yucatán obtuvieron una calificación satisfactoria; en tanto que, Baja California Sur es la entidad con mayor vulnerabilidad hacia la incorrecta aplicación de los recursos del fondo, al presentar un control interno deficiente.

Evaluación de los Resultados del Fondo

Con el fin de constatar la correcta aplicación de los recursos del FAEB y, al mismo tiempo, verificar el cumplimiento de la política educativa nacional plasmada en el Programa Sectorial de Educación 2007-2012 (PSE), la Auditoría Superior de la Federación incorporó dentro de la fiscalización de los recursos del FAEB correspondientes a la Cuenta Pública 2012, un apartado para evaluar el desempeño educativo de las entidades basado en el análisis de indicadores para medir e identificar el destino, participación, eficiencia, eficacia, financiamiento, atención y desarrollo del FAEB al interior de los estados. Con información proporcionada por las entidades federativas se obtuvieron los hallazgos que se describen a continuación.

El FAEB es un componente estratégico para el financiamiento del sector educativo; en 2012 representó el 78.3% del total de recursos invertidos en educación preescolar a nivel nacional, el 76.8% del gasto en educación primaria y el 78.3% del financiamiento en educación secundaria, lo que en conjunto representa el 73.4% del financiamiento de la educación básica y de formación de docentes a nivel nacional.

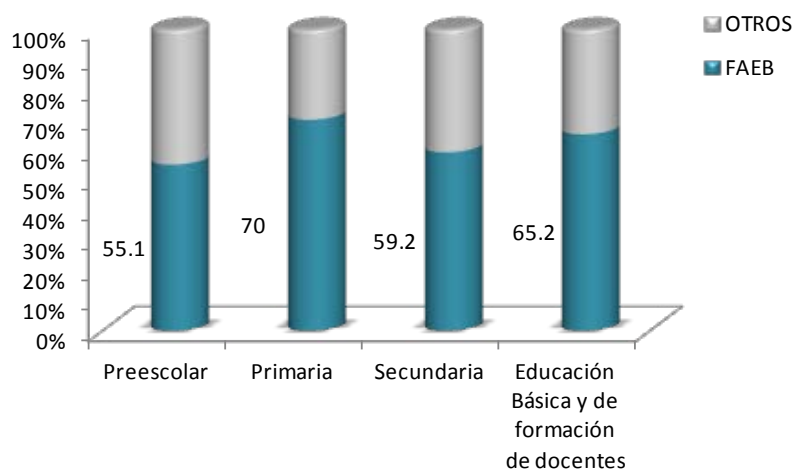
Proporción del Gasto en Educación Básica y de Formación de docentes a nivel nacional por fuente de financiamiento en 2012



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Por otro lado, los recursos del fondo atendieron las necesidades del 55.1% de los planteles de educación preescolar, el 70.0% de los planteles de educación primaria, y el 59.2% de las escuelas secundarias, lo que representa el 65.2 de los planteles de educación básica en México.

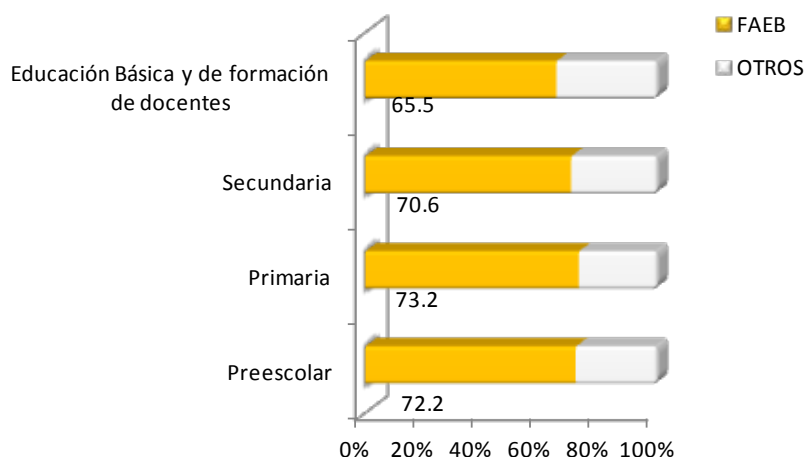
Proporción de escuelas de Educación Básica y de Formación de docentes a nivel nacional por tipo de financiamiento en 2012



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Asimismo, los recursos del FAEB brindaron atención al 65.5% de los alumnos de educación básica a nivel nacional, lo que significa el 72.2% de la atención de alumnos de preescolar, 73.2% de alumnos de primaria y 70.6% de estudiantes de secundaria.

Proporción de alumnos atendidos en escuelas de Educación Básica y de Formación de Docentes a nivel nacional por tipo de financiamiento en 2012



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

De esta forma, se aprecia que la fuente de financiamiento de mayor importancia para el otorgamiento de educación básica en las entidades federativas proviene de los recursos del FAEB, con lo cual se corrobora el potencial del fondo como instrumento estratégico en el destino educativo del país y que por ello tiene una participación importante en la política de educación básica, específicamente en relación con los objetivos 1, 2 y 6 del PSE 2007-2012, que se refieren a:

OBJETIVO 1: Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional.

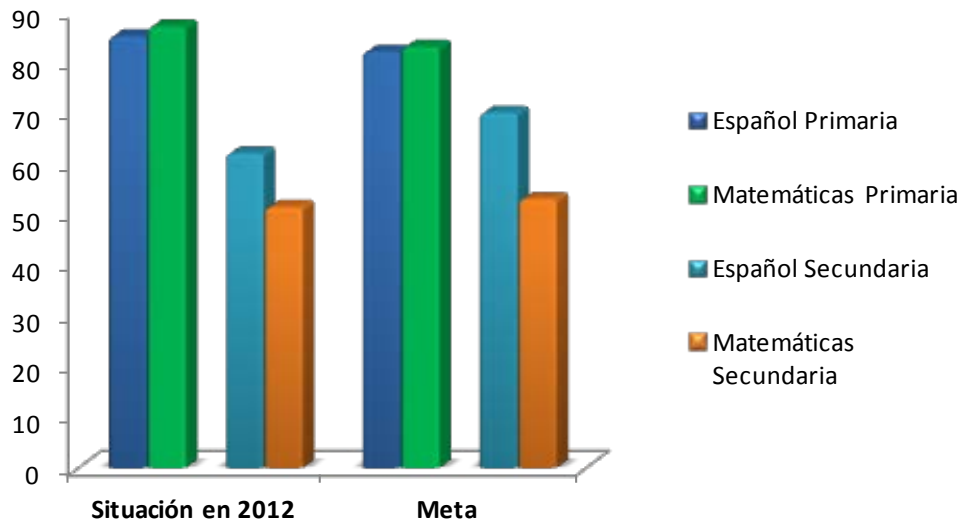
Objetivo 2: Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad.

OBJETIVO 6: Fomentar una gestión escolar e institucional que fortalezca la participación de los centros escolares en la toma de decisiones.

Una de las metas establecidas para alcanzarse en 2012 en educación básica en el PSE es la que refiere que el 82% de los alumnos tendrían un logro académico al menos elemental en la prueba ENLACE en la materia español y el 83% para la asignatura matemáticas, mientras que para secundaria los porcentajes fueron de 70% y 53%, respectivamente.

Las calificaciones obtenidas en 2012 resultaron satisfactorias únicamente en educación primaria, en tanto que para educación secundaria no se logró alcanzar la meta propuesta, ya que el 85.0% de los alumnos de primaria obtuvieron una calificación al menos elemental en español y el 87.0% en matemáticas, mientras que en secundaria estos porcentajes fueron de 62.0% y de 51.4%, respectivamente.

**Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental
en la Prueba ENLACE a nivel nacional en 2012**

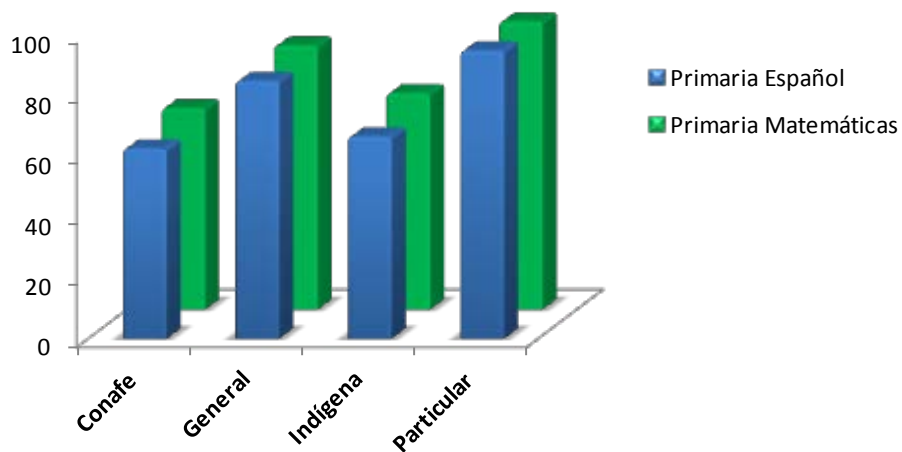


Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

A pesar de que en el nivel de primaria fue superada la meta de logro educativo, se registra un importante rezago en las escuelas de alumnos indígenas y en las pertenecientes a la modalidad CONAFE, con respecto a los porcentajes obtenidos en escuelas privadas y generales, tomando en consideración que para 2012 en la materia de español el 62.6% de los alumnos de CONAFE obtuvieron una calificación al menos elemental, en comparación con la educación privada, en donde el 94.6% de sus alumnos alcanzó este nivel, mientras que en educación indígena fue de 66.6%.

En matemáticas los resultados presentaron la misma tendencia; el porcentaje de alumnos con calificación al menos elemental ascendió a 66.4% en la modalidad CONAFE, a 71.3% para la educación indígena y a 94.9% para la educación privada.

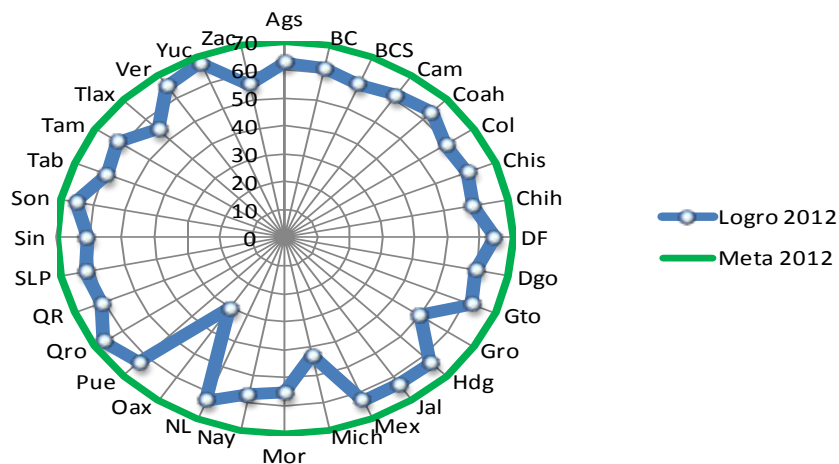
Porcentaje de alumnos de primaria con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE a nivel nacional por modalidad en 2012



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

En secundaria ninguna entidad superó la meta establecida para español; los resultados más bajos se obtuvieron en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas, cuyos porcentajes son menores que lo obtenido a nivel nacional.

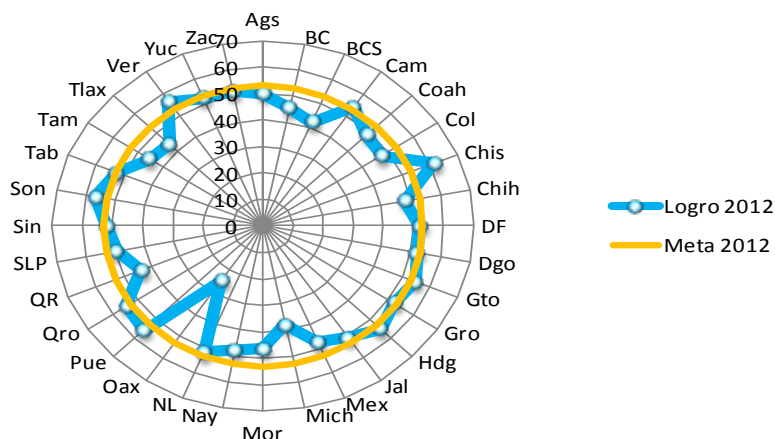
Porcentaje de alumnos de secundaria con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE en español por entidad federativa en 2012



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Por otra parte, las calificaciones en la materia de matemáticas de los alumnos de secundaria en los estados de Campeche, Chiapas, Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Querétaro, Sonora y Veracruz superaron la meta nacional en matemáticas, en tanto que los estudiantes de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tamaulipas y Tlaxcala se ubicaron debajo de la media nacional.

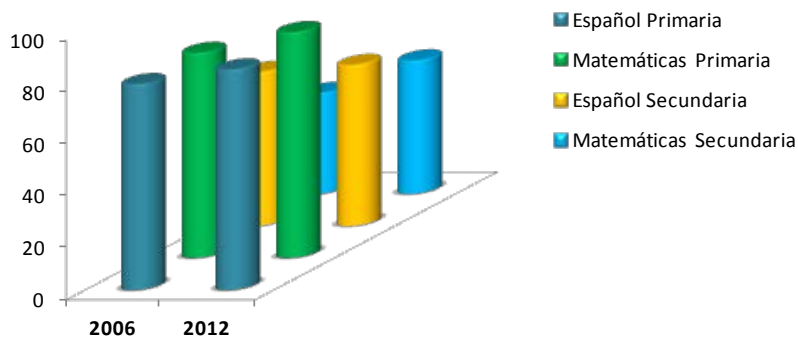
Porcentaje de alumnos de secundaria con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE en matemáticas por entidad federativa en 2012



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Cabe señalar que este indicador se incrementó de 2006 a 2012 en cada una de las materias de los dos niveles educativos. Así, el porcentaje de alumnos con calificación al menos elemental en español de primaria pasó de 79.3% al 85.0%, en matemáticas de primaria de 79.0% al 87.0%; mientras que en español de secundaria creció del 59.3% al 62.0%, finalmente en matemáticas de secundaria el indicador subió de 38.9% a 51.4%.

Porcentaje de alumnos con un logro académico al menos elemental en la Prueba ENLACE



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Aunado al hecho de que en el nivel de secundaria no se cumplieron las metas establecidas para los resultados de la prueba ENLACE, debe señalarse que el indicador utilizado para medir el avance en el aprovechamiento y la calidad educativa es conservador y no permite dimensionar la situación real que presenta el mejoramiento del nivel del logro educativo en el sistema de educación básica del país.

Lo anterior se debe a que al considerar como indicador el porcentaje de alumnos con calificación al menos elemental, en él se están agrupando tres niveles de resultados (elemental, bueno y excelente), con lo que no se puede apreciar el mejoramiento real del aprovechamiento. Así, por ejemplo, para 2012 se tiene que en la materia de español de primaria se logró superar la meta establecida de 82% de alumnos con ese resultado, al lograrse a nivel nacional un 85.0%; sin embargo, lo que no se observa en este porcentaje es su composición, que señala que está integrado por un 43.2% de alumnos que obtuvieron una calificación elemental, un 29.9% con bueno y 11.9% con excelente. Lo anterior muestra que un poco más de la mitad del indicador está constituido por alumnos que presentan un nivel de aprovechamiento (elemental) que difícilmente les permitirá obtener un acceso a un mayor bienestar y su contribución al desarrollo nacional será marginal.

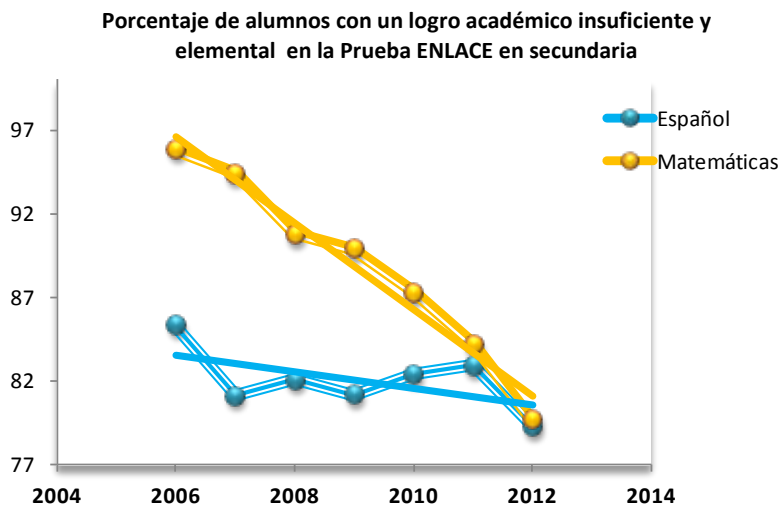
Por ello, un indicador que presenta una visión más real sobre la problemática presente del aún bajo aprovechamiento y calidad educativa existente en el sistema de educación básica del país, es el que refiere el porcentaje de alumnos que presentan una calificación insuficiente o elemental en la prueba ENLACE.

Así, se tiene que para 2012 el 58.2% de los alumnos tuvieron una calificación insuficiente o elemental en la materia de español de primaria, con lo que 6 de cada 10 niños no están presentando los niveles de aprovechamiento adecuados que les permitan en el futuro ser competitivos para obtener mejores condiciones de vida y contribuir en forma importante al desarrollo del país. En el caso de la materia de matemáticas de primaria, el resultado obtenido a nivel nacional fue de 55.7%.

En este sentido, es en el nivel de secundaria donde se presentan los mayores problemas del bajo aprovechamiento y calidad educativa, ya que en la materia de español el 79.3% del alumnado obtuvo una calificación insuficiente o elemental, mientras que en matemáticas fue de 79.7%, con lo cual un poco más de las dos terceras partes de los alumnos que cursaron este nivel cuentan con una formación deficiente.

No obstante, debe señalarse que este indicador ha presentado mejoras importantes, ya que, por ejemplo, en la materia de español de primaria disminuyó en 20.5 puntos porcentuales de 2006 al 2012, al pasar de 78.7% a 58.2%; una situación similar se presenta en la materia de matemáticas de primaria, donde bajó en 26.7% porcentuales.

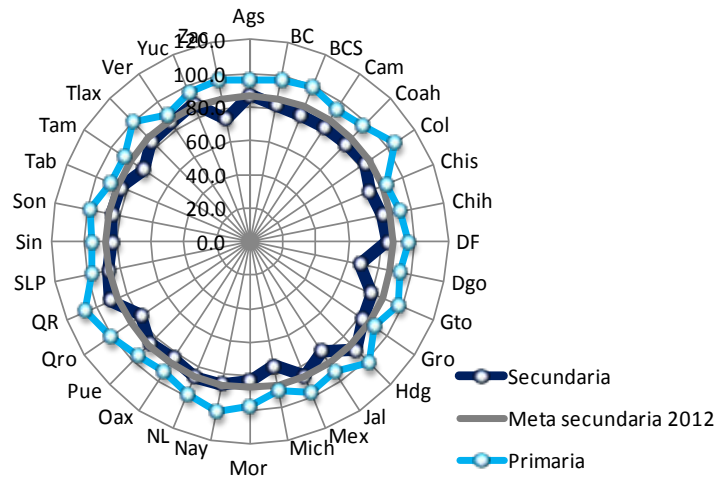
En secundaria el nivel de mejoramiento en el porcentajes de alumnos que presentaron una calificación elemental o insuficiente fue más discreto; en la materia de matemáticas disminuyó en 16.1 puntos porcentuales, al pasar de los 95.8% a 79.7%, mientras que en español la disminución fue de sólo 6.0 puntos porcentuales, y bajó de 85.3% a 79.3%.



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

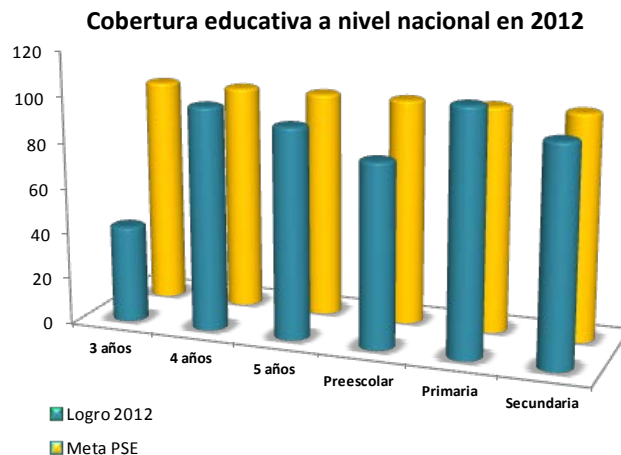
Aún existe una brecha entre el número de alumnos que inician respecto de los que efectivamente terminan, la cual tiene mayor prioridad de atención en secundaria, considerando que en primaria 4 de cada 100 niños no terminan, mientras que en secundaria el número se incrementa a 17; además, esto refleja que la política para secundaria fue insuficiente para cumplir la meta pactada en el PSE, debido a que únicamente en los estados de Aguascalientes, Hidalgo, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí y Yucatán, más del 86.0% de alumnos concluyeron con sus estudios.

Tasa de terminación en primaria y secundaria por entidad federativa en 2012



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Otro indicador estratégico del PSE es el referente a la cobertura educativa, cuya meta para 2012 fue de 99% para la educación básica; a nivel nacional la cobertura de atención en preescolar para los niños de tres años en el ciclo escolar 2011-2012 fue de 42.6%, de 98.2% para los de 4 años y de 92.5% para los de 5 años, con lo que se alcanzó el 80.9% en conjunto. En primaria se alcanzó el 106.9% a nivel global, mientras que en secundaria se atendió el 95.3% del total. Aunque se registra un crecimiento respecto del desempeño en 2006, únicamente en primaria se superó la meta nacional.



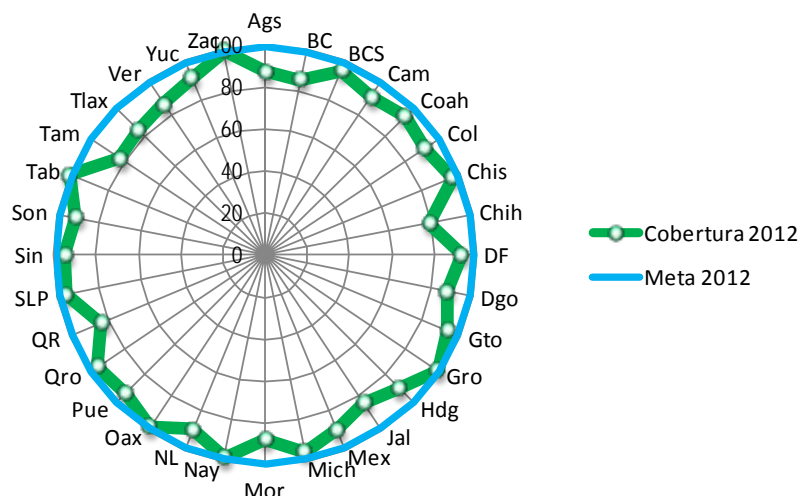
Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

En educación preescolar, las entidades de Aguascalientes, Baja California, Colima, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, y el Distrito Federal tuvieron una cobertura menor al promedio nacional.

En secundaria, estados como Baja California Sur, Nayarit, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Zacatecas y el Distrito Federal alcanzaron la meta de cobertura propuesta para 2012, mientras que las entidades de Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán registran niveles de cobertura menores a la media nacional. Por otra parte, aunque la meta de cobertura educativa en primaria fue alcanzada a nivel global en 2012, aún se registran necesidades de atención en los estados de Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Durango, Jalisco, México, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

A nivel global sólo los estados de Tabasco y Zacatecas superaron la meta de cobertura en educación básica proyectada para 2012; mientras que las entidades con menor alcance fueron Chihuahua, Jalisco, Quintana Roo, Tamaulipas y Tlaxcala, entidades que en promedio cuentan con una cobertura en educación básica menor al 85%.

Cobertura educativa promedio en educación básica por entidad federativa en 2012

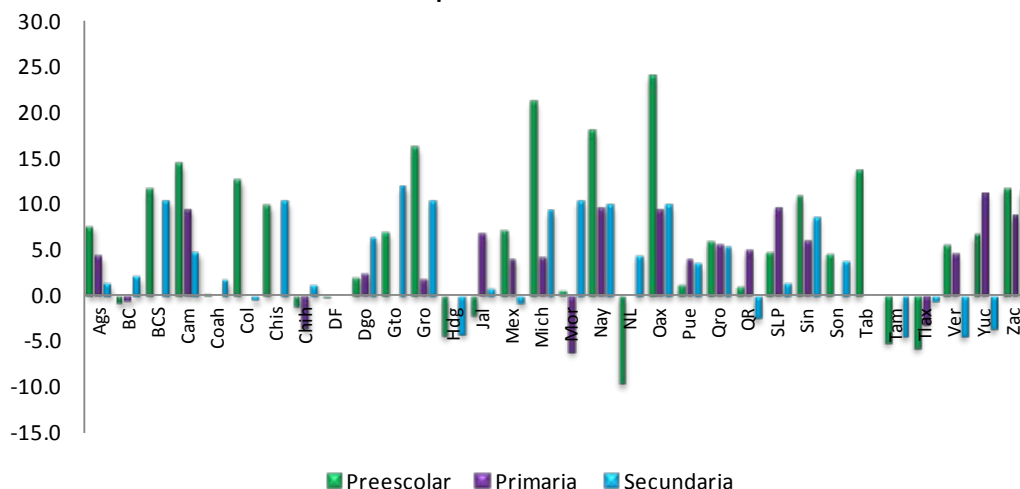


Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Cabe señalar que aunque la meta prevista no fue superada ninguna entidad federativa, de 2006 a 2012 se registró un importante crecimiento en la oferta de oportunidades educativas en la mayor parte de los estados. Por ejemplo, a pesar de que en 2012 en preescolar se alcanzó el menor grado de cobertura educativa respecto al resto de niveles de educación básica, fue en este nivel en donde se presentó la mayor expansión en cuanto a proporción de atención educativa, en el cual los estados de Oaxaca, Michoacán, Nayarit y Guerrero tuvieron un crecimiento en el nivel de atención de más del 15.0% en el periodo antes mencionado.

En primaria, los estados con mayor dinamismo fueron Yucatán, San Luis Potosí, Nayarit, Campeche, Oaxaca y Zacatecas, en donde el crecimiento superó los 8 puntos porcentuales. En secundaria, pese al incumplimiento de la meta nacional, las entidades de Guanajuato, Zacatecas, Baja California Sur, Guerrero y Morelos tuvieron crecimientos por arriba del 10.0% en el mismo periodo y niveles de cobertura mayores al 90% en 2012, en tanto que Veracruz, Tamaulipas, Yucatán y Quintana Roo mostraron los peores resultados en el mismo periodo.

Variación porcentual del nivel de cobertura en educación básica en el periodo 2006-2012 por entidad federativa



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

En cuanto a los 8 estados con mayor nivel de pobreza patrimonial señalados en el PSE³, únicamente el estado de Tabasco superó la meta de cobertura establecida en los tres niveles de educación básica; Guerrero, Oaxaca y Chiapas lo hicieron únicamente en preescolar y primaria, mientras que Veracruz y San Luis Potosí alcanzaron la meta sólo en primaria. Las entidades que no cumplieron con la meta en ninguno de los niveles son Puebla y Durango.

En lo que respecta a la cobertura de alumnos con necesidades educativas especiales, los recursos del FAEB significaron la atención de 82 de cada 100 niños en 2012, lo que representa 8 de cada 10 pesos gastados en educación especial a nivel nacional.

Además de los indicadores establecidos en el PSE, la Auditoría Superior de la Federación midió la percepción de calidad educativa de padres de familia y docentes de los centros de trabajo visitados durante el desarrollo de los trabajos de auditoría⁴, considerando centros de trabajo urbanos y rurales, de los niveles preescolar, primaria y secundaria en las 32 entidades federativas, mediante la aplicación de cuestionarios en 624 planteles educativos a 3,026 profesores y 1,552 padres de familia.

³ De acuerdo con el PSE los 8 estados con mayor nivel de pobreza patrimonial son Oaxaca, Chiapas, Durango, San Luis Potosí, Puebla, Guerrero, Veracruz y Tabasco. La meta establecida de cobertura en educación básica para 2012 fue de 99%.

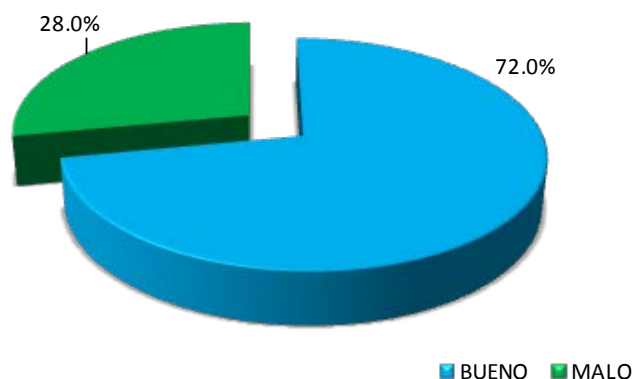
⁴ La metodología utilizada para llevarlo a cabo se basó en levantamiento de encuestas de percepción y análisis estadístico avanzado.

Cuestionarios aplicados a Docentes y Padres de Familia a nivel nacional en 2012

Nivel Escolar	Número de Centros de Trabajo en donde se aplicaron cuestionarios		
	Urbanos	Rurales	Total
Preescolar	163	29	192
Primaria	216	59	275
Secundaria	127	22	149
Especial	8	0	8
Total Nacional	514	110	624

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

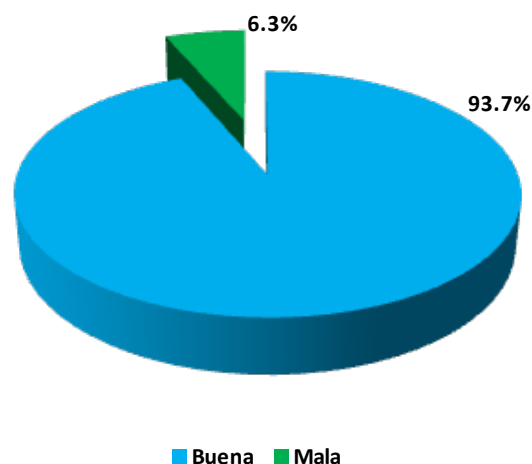
De acuerdo con los resultados obtenidos, el 69.7% de los docentes opinaron que la escuela cuenta con instalaciones suficientes para impartir sus clases y el 61.1% dijo que las escuelas cuentan con espacios suficientes, tales como patios y canchas deportivas; sin embargo, el 73.4% señaló que sus centros de trabajo no cuentan con un equipamiento suficiente, tales como bancas, pizarrones, estantes y computadoras. En términos generales, el 56.7% de los profesores opinó que la infraestructura de las escuelas es buena, aunque el 54.9% coincidieron en que las condiciones de las aulas escolares no satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño. Además, el 72.0% de los docentes considera que el desempeño educativo de los alumnos es bueno.

Percepción de los docentes respecto al desempeño educativo de los alumnos en 2012

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Al respecto, el 61.5% de los padres de familia encuestados consideran que la infraestructura general de la escuela es adecuada para la correcta atención de los alumnos, el 51.2% señaló que la escuela cuenta con equipamiento suficiente para dar atención apropiada a los alumnos, el 70.8% opinó que las instalaciones de la escuela son idóneas para el correcto desarrollo educativo de los alumnos, y el 71.5% dijo que las condiciones de las aulas escolares satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño. Asimismo, el 93.7% de los padres encuestados opinó que la educación que se imparte a sus hijos es buena.

Percepción de padres de familia respecto a la educación que se imparte a los alumnos en 2012



Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

Por otro lado, el 85.3% de los profesores manifestó haber recibido capacitación pedagógica en el último año, de los cuales, el 79.3% considera que la capacitación que reciben está orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos; no obstante, el 50.6% de los profesores entrevistados señaló no haber recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías.

Por otro lado, el 75.3% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es bajo, en contra de lo señalado por el 96.5% de los padres de familia entrevistados, los cuales manifiestan que en sus hogares estimulan la formación académica de sus hijos ayudándolos en tareas, manteniendo comunicación con ellos y realizando lecturas en familia.

Asimismo, el 59.5% de los docentes entrevistados señalan que la insuficiente atención de los padres de familia es el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa. El 38.3% de los padres de familia señaló el mismo factor como principal limitante de mejores resultados, mientras que otros factores que señalaron fueron las condiciones de pobreza con un 25.5% de opiniones; las deficiencias en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar con el 18.9%, y el hecho de que los alumnos trabajen, que representa el 6.9% del total.

El 28.5% los docentes consideraron que las causas por las cuales los estudiantes abandonan la escuela se deben a cambios de domicilio de los estudiantes, mientras que el 25.9% opinaron que se debe a problemas familiares, el 22.0% a la falta de interés en la educación y el 13.9% a las condiciones de pobreza en que viven los alumnos. Por su parte, el 33.8% de los padres de familia encuestados señalan como principal causa las condiciones de pobreza, el 26.0% indica que es la falta de interés en la educación, el 18.6% opinan que son los problemas familiares y el 14.3% coinciden en que una causa importante por la cual sus hijos abandonan la escuela son los cambios de domicilio que sufren.

Pese a las deficiencias señaladas, es importante destacar que existe una buena percepción de casi el total de padres de familia entrevistados, en relación con el trabajo de los maestros y sobre la educación que se imparte a sus hijos en las escuelas.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Fondo

Para medir el cumplimiento de la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal reportados por las entidades federativas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su entrega al Congreso de la Unión en los términos del artículo 107, fracción I, de la LFPRH; su difusión y publicación a través de los medios impresos y electrónicos respectivos, así como su calidad y congruencia, la ASF estableció índices de cumplimiento, en los cuales se obtuvieron los resultados siguientes:

- o El índice de cumplimiento en la entrega de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ubica en nivel alto a las entidades de Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, México, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán y Zacatecas, al reportar su información de manera completa. Por otro lado, las entidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Colima, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala se localizaron en un nivel bajo en el cumplimiento en la entrega de los informes.

Concepto	Nivel de Transparencia en la información remitida a la SHCP		
	Bajo	Medio	Alto
Cumplimiento en la entrega	AGS, BCS, CHIS, COL, JAL, OAX, QR, SIN, TLAX.	BC, MOR, MICH, NAY, NL, QRO, TAMPS, VER.	CAM, CHIH, COAH, DGO, GRO, GTO, HGO, MEX, PUE, SLP, SON, TAB, YUC, ZAC.
Difusión	AGS, BCS, CHIS, COAH, COL, GTO, HGO, JAL, MEX, MOR, NL, OAX, QR, SIN, TLAX.	NAY.	BC, CAM, CHIH, DGO, GRO, MICH, PUE, QRO, SLP, SON, TAB, TAMPS, VER, YUC, ZAC.
Calidad	AGS, BC, BCS, CAM, CHIS, COL, GTO, HGO, JAL, MOR, NAY, NL, OAX, QRO, QR, SLP, SIN, TAMPS, VER.	-	CHIH, COAH, DGO, GRO, MEX, MICH, PUE, SON, TAB, TLAX, YUC, ZAC.
Congruencia	AGS, BCS, CHIH, COL, GTO, HGO, JAL, MEX, MOR, MICH, NAY, NL, QR, SLP, SIN, TAB	-	BC, CAM, COAH, CHIS, DGO, GRO, OAX, PUE, QRO, SON, TAMPS, TLAX, VER, YUC, ZAC.

- o La difusión de los informes trimestrales del Formato Único, Nivel Fondo y Ficha de Indicadores en los órganos locales oficiales de difusión, y para la disposición del público en general a través de las respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión, se llevó a cabo por Baja California, Campeche, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Por el contrario, en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila, Colima, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz, la difusión no se realizó de forma completa.

- Las entidades que mostraron calidad en la información remitida a la SHCP fueron las de Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, México, Michoacán, Puebla, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; el resto de las entidades federativas, sin considerar el Distrito Federal, mostraron deficiencias en la calidad de sus informes remitidos.
- Las entidades que no tuvieron diferencias entre el monto de los recursos transferidos y el ejercido reportados a la SHCP mediante el Formato Único, que presenta la información financiera, fueron las de Baja California, Campeche, Coahuila, Chiapas, Durango, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Dictamen de las Auditorías

La opinión contenida en los dictámenes emitidos por la ASF respecto de la muestra auditada y con base en los resultados y observaciones determinadas en las auditorías practicadas al FAEB correspondientes a la Cuenta Pública 2012; se determinó que 5 entidades tuvieron una opinión negativa, 15 opinión con salvedad y 12 entidades una opinión limpia.

CAPÍTULO V

AUDITORÍAS SOLICITADAS

Número de auditorías

Con la finalidad de fortalecer el alcance, la calidad y el impacto de los resultados de la auditoría de los recursos públicos se formó, desde 2010, el Sistema Nacional de Fiscalización, que se encarga de coordinar y gestionar la cooperación entre las entidades de fiscalización, los auditores internos gubernamentales y las instituciones de control de todo el país – en sus respectivos ámbitos de competencia – con el objetivo de evitar duplicar esfuerzos entre éstas.

Asimismo, otros elementos fundamentales de ese objetivo son, principalmente, el intercambio de experiencias y conocimiento, la transferencia y homologación de metodologías de auditoría, revisiones más efectivas así como la adopción de las mejores prácticas de fiscalización. Los esfuerzos de esta sinergia buscan responder a la demanda de la ciudadanía respecto a la necesidad de contribuir a consolidar una gestión gubernamental eficaz, eficiente, económica y profesional.

Para abonar en esa dinámica, desde la revisión de la Cuenta Pública 2011 se modificó parcialmente la estrategia de realización de las auditorías solicitadas a las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislativas Locales (EFSL), mediante la ejecución, por estas entidades de Auditorías Complementarias a las que directamente realizó la ASF al FAEB. Esta estrategia continuó en la revisión de la Cuenta Pública 2012 por los valiosos resultados que se obtuvieron previamente.

La justificación de esta estrategia es el elevado número de centros de trabajo financiados operativamente con recursos del FAEB, a saber, un promedio de 3.9 mil por entidad federativa, lo que dificulta su revisión con el alcance deseable, en las auditorías practicadas directamente por la ASF. En el mismo sentido, incide el significativo fraccionamiento y dispersión de algunas operaciones financiadas con el fondo.

Para realizar las revisiones complementarias se acordó previamente la estrategia con las EFSL, las cuales si bien jurídicamente son auditorías independientes de las practicadas por la ASF al FAEB, metodológica y logísticamente se trata de revisiones articuladas y coordinadas estrechamente con las que realiza la ASF.

Para tal efecto, la ASF definió los procedimientos de auditoría que integraron la metodología de fiscalización de las Auditorías Complementarias, los cuales se seleccionaron de la guía de auditoría utilizada por la ASF en sus auditorías directas. Al respecto, se consideró como premisa evitar la duplicación de esfuerzos y, por el contrario, buscar la coordinación y potenciación de los resultados e impactos.

Esta modalidad de las auditorías solicitadas del FAEB permitió fortalecer el alcance y la calidad de la revisión del ejercicio y resultados del fondo en las 30 entidades federativas que participaron en esta estrategia. La EFSL de Guanajuato no envió su informe de auditoría, porque no había sido aprobado por su Congreso Local; cabe señalar que el DF no recibe recursos del FAEB.

Debe mencionarse que los resultados de las Auditorías Complementarias se manifiestan no sólo en el fortalecimiento del alcance y la calidad de la revisión del FAEB, sino también en el hecho significativo de la transferencia a las EFSL de la metodología de fiscalización utilizada por la ASF en las auditorías de ese fondo, así como en la capacitación y asistencia proporcionada para su adopción y práctica.

Los resultados obtenidos constituyen, asimismo, una base importante para consolidar esa estrategia y profundizar en la misma, mediante la incorporación futura, en las Auditorías Complementarias, de procedimientos adicionales de auditoría de este fondo, considerados en las auditorías directas.

La metodología de revisión comprendió los rubros siguientes:

Docentes frente a grupo

- Comprobar que el estado dispuso de estadísticas de trabajadores docentes pagados con recursos del FAEB, que se encontraron frente a grupo en el ciclo escolar 2011- 2012.

Procedimientos en visitas a centros de trabajo

- Verificar, mediante visitas a una muestra determinada de Centros de Trabajo, que el personal frente a grupo registrado en la estadística del estado, estuvo efectivamente en los centros de trabajo desempeñando esa función.
- Constatar, mediante la visita física a los centros de trabajo de una muestra determinada, que los consejos escolares de participación social en la educación operaron conforme a las disposiciones aplicables.
- Obtener, mediante la aplicación de una encuesta, la percepción de los agentes participantes en la gestión de la educación.
- Comprobar que las adquisiciones para el equipamiento, se entregaron a los centros de trabajo y, en su caso, determinar su existencia en los mismos.
- Verificar que el personal registrado en las nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, y que existieron controles (asistencia, puntualidad, etc.) para el personal de una muestra determinada.
- Comprobar que los trabajadores no localizados y los identificados con un movimiento de personal de centro de trabajo, laboraron efectivamente en sus nuevos centros de trabajo de adscripción.

Equipamiento de centros de trabajo

- Verificar que los Servicios de Educación Estatal registraron contablemente en cuentas específicas del activo los bienes adquiridos con recursos del fondo y fueron inventariados. Asimismo, verificar que el inventario coincide con el registro contable.
- Comprobar que las adquisiciones para el equipamiento de centros de trabajo se realizaron de conformidad con los procedimientos de contratación y los montos máximos y mínimos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y que, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acrediten de manera suficiente los criterios en los que se sustenta la excepción.

- Verificar que las adquisiciones efectuadas para el equipamiento de centros de trabajo se ampararon en un contrato y/o pedido debidamente formalizado, que cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, es congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas en el mismo.
- Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes adquiridos establecidos en el pedido y/o contrato, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.
- Comprobar la existencia de mecanismos de control que garanticen un manejo adecuado y transparente de las adquisiciones para el equipamiento de centros de trabajo, que permitan su identificación y fiscalización.

Verificación documental del pago

- Comprobar que las nóminas cuentan con la firma que acredita la recepción del pago.
- Verificar que el personal acreditado como habilitado cuenta con su nombramiento y expediente personal debidamente integrado.

Participación Social

- Constatar que se constituyeron los consejos escolares de participación social en la educación como órgano de consulta, orientación y apoyo, conforme a las disposiciones aplicables.

El resultado por entidad federativa, de las acciones efectuadas, se presentan en el cuadro siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
Auditorías Complementarias: Alcance
(Miles de pesos)

Estado	Universo	Monto revisado (miles)	Centros de trabajo visitados				Adquisiciones, monto revisado (miles)
			Cantidad	Nómina de los centros revisados (miles)	Entrevistas a docentes	Entrevistas a padres de familia	
Aguascalientes	3,517,414.0	552,752.7	120.0	552,300.0	100.0	50.0	452.7
Baja California	8,440,966.7	442,317.7	126.0	440,663.5	127.0	100.0	1,654.2
Baja California Sur	2,479,306.2	102,554.0	120.0	92,900.0	121.0	100.0	9,654.0
Campeche	3,281,531.7	362,639.7	126.0	351,402.4	100.0	75.0	11,237.3
Chiapas	14,552,866.5	54,206.2	58.0	53,774.8	75.0	43.0	431.4
Chihuahua	8,677,085.4	346,427.6	120.0	336,926.9	118.0	50.0	9,500.7
Coahuila de Zaragoza	7,853,437.0	1,304,077.3	123.0	1,250,061.3	115.0	101.0	54,016.0
Colima	2,371,181.0	289,536.8	120.0	287,087.8	150.0	140.0	2,449.0
Durango	6,073,403.0	312,052.1	142.0	307,996.8	190.0	68.0	4,055.3
Guerrero	12,970,656.2	851,323.8	120.0	851,260.0	178.0	178.0	63.8
Hidalgo	8,545,764.6	580,296.0	133.0	572,273.0	150.0	78.0	8,023.0
Jalisco	15,626,984.4	403,253.6	121.0	378,991.3	100.0	50.0	24,262.3
México	29,726,459.2	841,471.6	85.0	841,471.6	3,178.0	1,038.0	0.0
Michoacán	12,495,853.8	565,508.7	120.0	565,508.7	126.0	50.0	0.0
Morelos	4,946,617.4	287,218.0	120.0	282,315.2	113.0	60.0	4,902.8
Nayarit	3,980,430.3	321,199.8	120.0	307,547.2	248.0	244.0	13,652.6
Nuevo León	10,077,303.8	1,212,332.8	100.0	1,207,002.4	100.0	77.0	5,330.4
Oaxaca	14,060,494.8	110,225.4	20.0	108,070.4	0.0	0.0	2,155.0
Puebla	13,852,370.4	336,206.7	120.0	334,632.3	217.0	135.0	1,574.4
Querétaro	4,462,716.9	284,031.6	120.0	284,031.6	204.0	92.0	0.0
Quintana Roo	3,625,634.1	863,199.0	150.0	860,627.3	129.0	88.0	2,571.7
San Luis Potosí	8,244,582.0	1,077,018.8	120.0	1,067,008.2	153.0	80.0	10,010.6
Sinaloa	7,478,369.9	484,088.3	118.0	481,800.4	160.0	114.0	2,287.9
Sonora	7,033,574.5	198,768.1	131.0	191,810.2	448.0	259.0	6,957.9
Tabasco	6,308,185.8	327,485.9	120.0	322,161.5	100.0	50.0	5,324.4
Tamaulipas	9,296,473.6	392,808.7	120.0	390,997.5	120.0	63.0	1,811.2
Tlaxcala	3,587,088.4	669,340.0	140.0	669,340.0	427.0	303.0	0.0
Veracruz	20,145,303.4	321,571.7	126.0	306,590.7	150.0	75.0	14,981.0
Yucatán	5,232,550.1	275,343.5	149.0	256,874.5	196.0	145.0	18,469.0
Zacatecas	5,663,919.6	874,770.8	120.0	872,651.6	105.0	129.0	2,119.2
Total	264,608,524.7	15,044,026.9	3,528.0	14,826,079.1	7,698.0	4,035.0	217,947.8

Fuente: Informes de las Auditorías Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

A efecto de no duplicar los importes, no se cuantifica la muestra auditada, que significó un monto de 15,044.0 millones de pesos en acciones revisadas por las EFSL, ya que dichas revisiones son complementarias de las auditorías que realizó directamente la ASF en este fondo y en la cual se registra su cuantificación.

No se incluyó el procedimiento de evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos del fondo, ya que son complementarias a las practicadas por la ASF, en las cuales ya se consideró su revisión.

Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

En función de las auditorías realizadas por las EFSL se determinaron 281 observaciones, lo que significa un promedio de aproximadamente 9 por entidad federativa auditada; de éstas, se atendieron 61 en forma previa al cierre de las auditorías; las otras 220 observaciones originaron igual número de recomendaciones por parte de la ASF, para que las EFSL den seguimiento a lo observado. Asimismo, la ASF promovió 1 recomendación a la EFSL de Guanajuato por el informe de auditoría que no fue entregado.

Acciones promovidas de acuerdo con el marco jurídico de las EFSL

De acuerdo con el marco jurídico de cada entidad federativa, las EFSL promovieron ante los entes fiscalizados las acciones correspondientes, para atender las observaciones determinadas en las auditorías realizadas al FAEB.

Al ser diferente el marco jurídico en cada EFSL, se observan diferencias respecto al que presenta la ASF, en las tipologías de las acciones promovidas de cada entidad de fiscalización, así como en relación con el catálogo de la ASF; en este aspecto, el Sistema Nacional de Fiscalización trabaja en la homologación de dichos marcos, que significará un apoyo fundamental para fortalecer la fiscalización de los recursos federales transferidos y para impulsar el desarrollo de ese sistema.

Las diferencias no sólo se presentan en su nomenclatura sino también en su alcance y naturaleza. El Pliego de Observaciones, por mencionar un ejemplo, que para la ASF implica un probable daño patrimonial, algunas EFSL lo emiten para notificar a las entidades fiscalizadas las observaciones formuladas en las revisiones, independientemente de su naturaleza. Aunado a ello, también se presenta el caso de las limitaciones en las facultades de las EFSL, quienes en algunos casos no pueden promover directamente las acciones derivadas de sus auditorías, si no que depende del Congreso Local definir las acciones procedentes en cada caso.

A continuación se presenta el tipo y número de acciones promovidas por las EFSL respecto de su marco jurídico, para atender las observaciones determinadas en las Auditorías Complementarias del FAEB.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
AUDITORÍAS SOLICITADAS: ACCIONES PROMOVIDAS POR LAS EFSL DE CONFORMIDAD
CON SU MARCO JURÍDICO**

ENTIDAD FEDERATIVA	Total de Acciones Promovidas	Acciones Promovidas
Aguascalientes	12	6 recomendaciones, 4 pliegos de observaciones y 2 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.
Baja California	0	
Baja California Sur	9	5 recomendaciones y 4 pliegos de observaciones.
Campeche	5	5 recomendaciones.
Coahuila de Zaragoza	10	3 pliegos de observaciones, 1 procedimiento de fincamiento de responsabilidad administrativa y 6 recomendaciones.
Colima	2	2 pliegos de observaciones.
Chiapas	5	3 recomendaciones y 2 pliegos de observaciones.
Chihuahua	2	2 recomendaciones.
Durango	15	6 recomendaciones, 4 pliegos de observaciones y 5 fincamientos de responsabilidades administrativa sancionatoria.
Guerrero	11	11 pliegos de observaciones.
Hidalgo	9	5 pliegos de recomendaciones y 4 pliegos de observaciones
Jalisco	9	5 pliegos de recomendaciones y 4 pliegos de observaciones
México	4	3 recomendaciones y 1 pliego de observaciones.
Michoacán	9	9 observaciones.
Morelos	9	9 pliegos de observaciones.
Nayarit	6	6 pliegos de observaciones.
Nuevo León	4	1 recomendación en relación al control interno, 1 recomendación en relación a la gestión y 2 pliegos presuntivos de responsabilidades.
Oaxaca	4	4 informe de observaciones.
Puebla	0	
Querétaro	8	8 informe del resultado.
Quintana Roo	16	12 recomendaciones y 4 pliegos de observaciones.
San Luis Potosí	2	2 pliegos de observaciones.
Sinaloa	20	7 recomendaciones, 6 pliegos de observaciones y 7 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria.
Sonora	9	9 pliegos de observaciones.
Tabasco	11	11 pliegos de observaciones.
Tamaulipas	4	4 pliegos de observaciones.
Tlaxcala	11	11 observaciones.
Veracruz	2	2 pliegos de observaciones.
Yucatán	3	3 observaciones preliminares.
Zacatecas	9	5 recomendaciones y 4 pliegos de observaciones.
TOTAL	220	

Fuente: Informes de las Auditorías Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

Acciones promovida homologadas con el marco jurídico de la ASF

Para conocer la naturaleza y alcance de las acciones promovidas por las EFSL de acuerdo con su marco jurídico respectivo, se les solicitó realizar un ejercicio de homologación con la tipología de las acciones de la ASF. Los resultados son los siguientes:

Las acciones promovidas por las EFSL, homologadas con el catálogo de acciones de la ASF, corresponden a 128 recomendaciones, 69 pliegos de observaciones y 23 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria; adicionalmente, la ASF promovió una recomendación a la EFSL de Guanajuato por el informe de la auditoría que no fue entregado, como se muestra a continuación:

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
NÚMERO DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS POR LAS EFSL, HOMOLOGADAS CON LA
TIPOLOGÍA DE ACCIONES DE LA ASF**

ENTIDAD FEDERATIVA	Observaciones *	Acciones Promovidas						TOTAL
		R	SA	PEFCF	PO	PRAS	DH	
Aguascalientes	12	6			4	2	12	
Baja California	0						0	
Baja California Sur	9	5			4		9	
Campeche	5	5					5	
Coahuila de Zaragoza	10	6			3	1	10	
Colima	2				2		2	
Chiapas	5	3			2		5	
Chihuahua	2	2					2	
Durango	15	6			4	5	15	
Guerrero	11	6			2	3	11	
Hidalgo	9	5			4		9	
Jalisco	9	5			4		9	
México	4	3			1		4	
Michoacán	9	7			2		9	
Morelos	9	6			2	1	9	
Nayarit	6	3			2	1	6	
Nuevo León	4	2			2		4	
Oaxaca	4	3				1	4	
Puebla	0						0	
Querétaro	8	5			3		8	
Quintana Roo	16	12			4		16	
San Luis Potosí	2	2					2	
Sinaloa	20	7			6	7	20	
Sonora	9	6			3		9	
Tabasco	11	6			4	1	11	
Tamaulipas	4	1			2	1	4	
Tlaxcala	11	6			5		11	
Veracruz	2	2					2	
Yucatán	3	3					3	
Zacatecas	9	5			4		9	
TOTAL	220	128	0	0	69	23	220	

Fuente: Informes de las Auditorías Solicitadas, Cuenta Pública 2012.

*Se refieren a las observaciones que generaron acciones promovidas por las EFSL

Recuperaciones Determinadas, Operadas y Probables

Como resultado de las Auditorías Complementarias del FAEB, se determinaron recuperaciones probables por 749.5 millones de pesos y se recuperaron 1.9 millones de pesos, para un total de 751.4 millones de pesos, que constituyen el 5.0% del monto revisado.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Se determinaron omisiones, errores numéricos y de cálculo, aplicación de criterios divergentes para el registro contable y presupuestal de las operaciones y diferencias entre las cifras del fondo reportadas en diversos informes financieros por 3.2 millones de pesos.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

A continuación se citan las principales irregularidades que originaron las recuperaciones determinadas:

- En Aguascalientes, Baja California Sur, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas se registró personal no localizado durante las visitas físicas a los centros de trabajo, con un monto observado de 571.6 millones de pesos, que representan el 76.1% de las recuperaciones determinadas totales, correspondientes a las Auditorías Complementarias del FAEB.
- En Aguascalientes, Coahuila de Zaragoza, Durango, Jalisco, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Zacatecas se detectaron recibos de nómina pagados que carecen de firma que acredite su pago, tienen firmas distintas, fueron cancelados o no presentados, con un monto observado de 75.3 millones de pesos, que representan el 10.0% de las recuperaciones determinadas totales, correspondientes a las Auditorías Complementarias del FAEB.
- En Baja California Sur, Colima, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas se destinaron 34.1 millones de pesos, que representan el 4.5% de las recuperaciones determinadas, para pagos a personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.
- Pagos a personal que no acredita su situación laboral, por 24.4 millones de pesos, que representan el 3.2% de las recuperaciones determinadas; esta observación se presentó en los estados de Baja California Sur y Quintana Roo.
- No se localizaron bienes por 16.5 millones de pesos, que significaron el 2.2% de las recuperaciones determinadas; esta situación se presentó en Aguascalientes, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Quintana Roo, Sinaloa y Tabasco.
- Pagos a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo, por 11.1 millones de pesos, que significaron el 1.5% de las recuperaciones determinadas; esta situación se presentó en Durango, Querétaro y Tlaxcala.
- Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo, por 7.6 millones de pesos, que significaron el 1.0% de las recuperaciones determinadas; esta situación se presentó en Chiapas, San Luis Potosí y Sonora.

- Michoacán destinó recursos para el pago de docentes que no disponen de título o cédula profesional, por 4.3 millones de pesos, que significaron el 0.6% de las recuperaciones determinadas.
- La falta de documentación comprobatoria y justificativa de los recursos del fondo, por 3.3 millones de pesos, constituyó el 0.4% de las recuperaciones determinadas; se presentó esta irregularidad en Coahuila de Zaragoza.
- La incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal, por 1.3 millones de pesos, significó el 0.2% de las recuperaciones determinadas; esta situación se presentó en Tlaxcala.
- Hidalgo, Jalisco, Tabasco y Zacatecas no aplicaron penas convencionales por incumplimiento del contrato, por 1.1 millones de pesos.
- Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal por 0.6 millones de pesos; esta situación se presentó en Quintana Roo.
- Aguascalientes adquirió equipo que no fue destinado a centros de trabajo por 0.2 millones de pesos.
- Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora, por 0.03 millones de pesos; esta situación se presentó en Nuevo León.

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Se determinaron también observaciones que no se vinculan con recuperaciones determinadas, pero afectan la calidad de la gestión del fondo, las cuales se describen a continuación.

- Sinaloa no proporcionó la estadística de personal docente frente a grupo.
- Los datos de la estadística de trabajadores docentes no coinciden con los registros de cada plantel visitado o tienen inconsistencias en Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guerrero, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Tlaxcala.
- Falta de actualización de las incidencias, movimientos o plantillas de personal de los centros de trabajo en Aguascalientes, Baja California Sur, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Querétaro y Sinaloa.
- Chiapas, Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa y Tlaxcala presentaron deficiencias en los controles de asistencia y puntualidad del personal.
- En Aguascalientes y Durango el proceso de adjudicación no se efectuó conforme a la normativa.
- Coahuila de Zaragoza, Guerrero y Sinaloa carecieron de contratos o presentaron deficiencias en la formalización de los contratos de adquisiciones.
- Durango, Jalisco, Morelos, Sinaloa, Sonora y Tabasco carecieron de mecanismos de control que garanticen un manejo adecuado y transparente de las adquisiciones.
- Durango, Morelos, Nayarit, Quintana Roo, Sonora y Tabasco no entregaron todos los bienes a los centros de trabajo correspondientes.

- Falta de documentación o irregularidades en el expediente del personal habilitado para la entrega de la nómina en Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Durango, Michoacán, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas.
- No están constituidos u operando los Consejos Escolares de Participación Social en Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Evaluación de los Resultados del Fondo

Las auditorías solicitadas del FAEB son complementarias de las auditorías practicadas de manera directa por la ASF a ese programa, en las cuales se incluyó el procedimiento relativo a la evaluación del cumplimiento de las metas y objetivos, por lo cual los informes de las Auditorías Complementarias del programa citado no incorporaron dicho resultado.

Encuesta: Percepción de los profesores y padres de familia sobre la gestión de la educación financiera

Como parte del ejercicio de auditoría al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB), que elaboraron en la Cuenta Pública 2012, 29 EFSL levantaron cuestionarios a una selección de escuelas urbanas y rurales de nivel básico (preescolar, primaria, y secundaria), para conocer la percepción de los padres de familia y de los docentes, con el objetivo de identificar aquellos factores que al registrar deficiencias, inciden negativamente en la impartición y calidad de la educación que es otorgada por el Gobierno Federal y los Gobiernos Estatales. Cabe señalar que no se recibió la información de los cuestionarios por parte de la EFSL de Guanajuato; asimismo Oaxaca no aplicó entrevistas.

En ese sentido, como resultado del análisis estadístico realizado a partir de los datos de los cuestionarios proporcionados por las entidades federativas se generó una significativa información, que coadyuva sin duda a determinar las áreas de mejora en la impartición de la educación básica.

Es importante comentar que cada EFSL diseñó la metodología para la selección de los planteles educativos, para la cual, fueron relevantes las tareas de coordinación entre las EFSL y la ASF, con el objeto no duplicar los centros de trabajo que se consideraron en las muestras diseñadas para la aplicación de los citados cuestionarios.

Al respecto, los cuestionarios se aplicaron en 2,746 centros educativos a 7,698 docentes y 4,035 padres de familia, como se señala a continuación:

Muestra de escuelas donde se aplicaron los cuestionarios a docentes y padres de familia

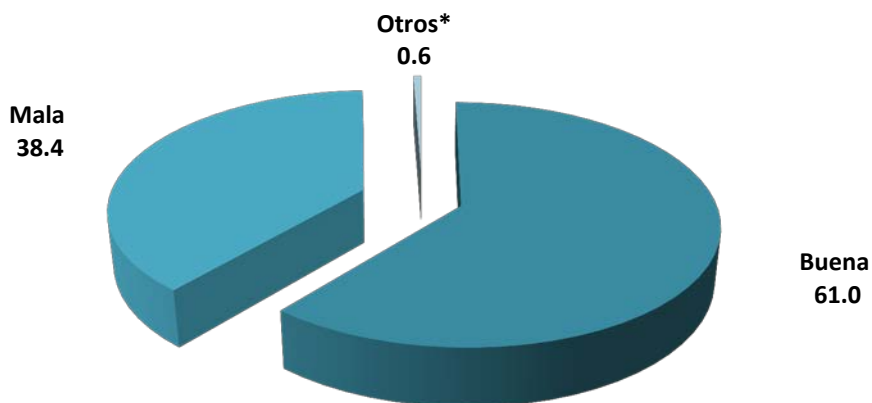
NIVEL ESCOLAR	Número de Centros de Trabajo en los que se aplicaron los cuestionarios		
	Urbano	Rural	Total
Preescolar	625	74	699
Primaria	1,329	181	1,510
Secundaria	456	60	516
Especial	10		10
Otros	11		11
Total	2,431	315	2,746

Fuente: Cuestionarios aplicados por las EFSL.

Como resultado de la aplicación de los cuestionarios a docentes y padres de familia, se obtuvieron los resultados siguientes: el 72.2% de los docentes considera que la escuela dispone de las instalaciones suficientes - aulas, sanitarios, agua potable y electricidad- para impartir sus clases y el 66.5% opinó que las escuelas tienen espacios suficientes, tales como patios y canchas deportivas que permiten el desarrollo de los alumnos; no obstante, el 65.2% señaló que sus centros de trabajo no poseen un equipamiento suficiente, como lo son las bancas, pizarrones, estantes y computadoras.

En general, el 61.0% de los docentes opinó que las condiciones de la infraestructura (instalaciones y espacios) de la escuela es buena; sin embargo, el 49.7% de éstos concordaron en que las condiciones de las aulas escolares no satisfacen los requerimientos de los alumnos para su desempeño.

**Percepción general de los docentes sobre las condiciones de infraestructura en las escuelas
(Porcentaje)**

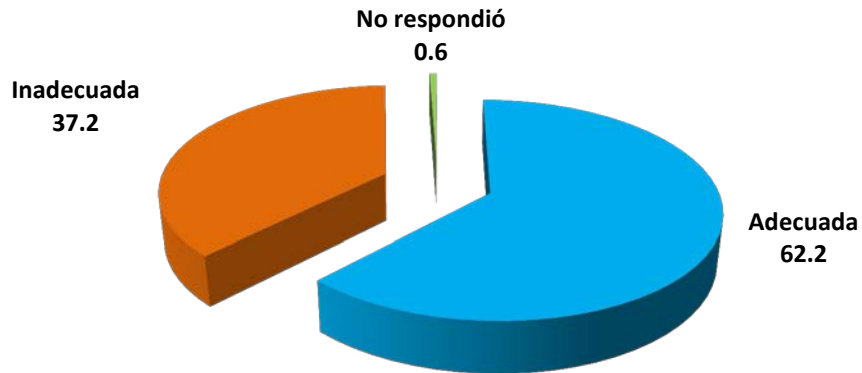


Fuente: Cuestionarios aplicados por las EFSL a los docentes.

Nota*: Otros se compone de las respuestas que consideraron las condiciones de infraestructura como regulares y de aquellas preguntas sobre el tema que no fueron contestadas.

Al respecto, los padres de familia encuestados contestaron lo siguiente: el 62.2% considera que la infraestructura de la escuela es en general adecuada para la correcta atención de los alumnos, el 53.7% señaló que la escuela dispone de equipamiento suficiente como son bancas, pizarrones, estantes y computadoras, para dar atención apropiada a los alumnos; el 71.6% opinó que las instalaciones de la escuela como son agua entubada, energía eléctrica, aulas y sanitarios, son idóneas para el correcto desarrollo educativo de los alumnos, y el 72.5% indicó que las condiciones de las aulas escolares satisfacen los requerimientos de los alumnos para su adecuado desempeño.

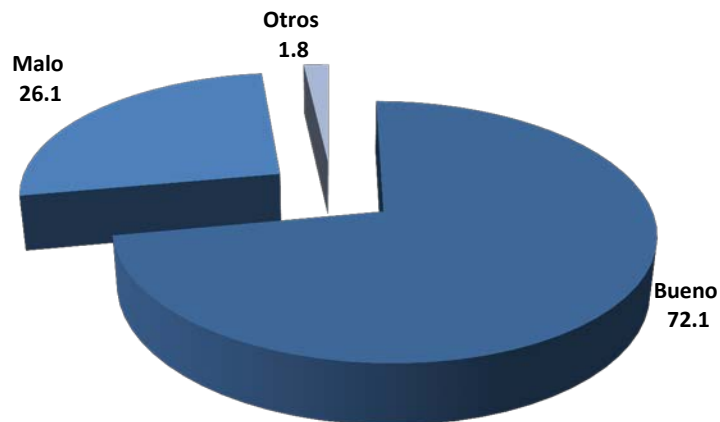
Percepción general de los padres de familia sobre las condiciones de infraestructura de las escuelas (Porcentaje)



Fuente: Información obtenida en la aplicación de los cuestionarios por las EFSL..

Sobre el desempeño educativo de los alumnos, el 72.1% de los docentes que contestaron el cuestionario considera que es bueno.

Percepción de los docentes respecto al desempeño educativo de los alumnos en 2012 (Porcentaje)

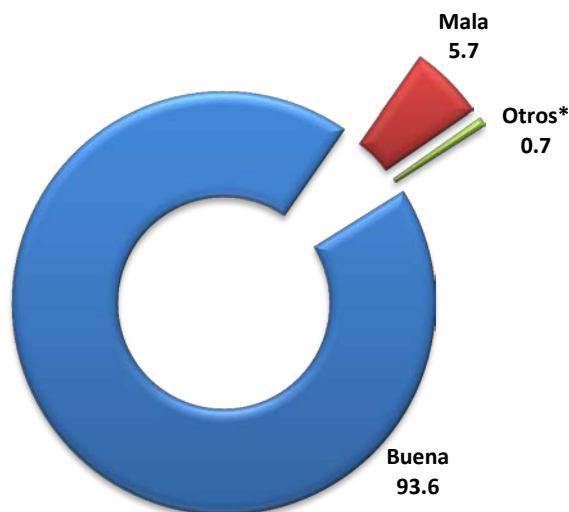


Fuente: Información obtenida en la aplicación de los cuestionarios por las EFSL.

Nota*: Otros se compone de las respuestas que consideraron la percepción al desempeño educativo como regular y de las preguntas sobre el tema que no fueron contestadas.

Asimismo, el 93.6% de los padres de familia encuestados opinó que la educación que se imparte a sus hijos es buena.

Percepción de los padres de familia respecto al desempeño educativo de los alumnos en 2012 (Porcentaje)



Fuente: Información obtenida en la aplicación de los cuestionarios por las EFSL.

Nota*: Otros se compone de las respuestas que indicaron que el desempeño fue regular y de aquellas en las que no contestó esta pregunta.

Sobre el tema de capacitación, los docentes opinaron lo siguiente: el 89.3% manifestó haber recibido capacitación pedagógica en el último año; el 83.3% considera que la capacitación está orientada a mejorar el aprendizaje de los alumnos; no obstante, el 42.6% de los profesores entrevistados señaló no haber recibido capacitación en el uso de nuevas tecnologías. Del 56.4% que si recibió capacitación sobre el uso de nuevas tecnologías, el 92.7% consideró que ésta es adecuada para mejorar la calidad educativa.

El 77.8% de los docentes considera que el involucramiento de los padres de familia en el aprendizaje de los alumnos es bajo; sin embargo, el 95.4% de los padres de familia entrevistados señaló que en sus hogares estimulan la formación académica de sus hijos al apoyarlos con la elaboración de sus tareas, al mantener comunicación con ellos y al realizar lecturas en familia. Además, el 70.4% tiene participación en alguna actividad en la escuela para mejorar el aprendizaje de su hijo.

En ese sentido, el 66.1% de los docentes entrevistados señalan que la insuficiente atención de los padres de familia es el principal factor que limita la obtención de mejores resultados en la calidad educativa. Sobre el mismo tema, el 41.2% de los padres de familia señaló este factor como primer limitante de mejores resultados.

Otros factores que señalaron los padres de familia como limitantes en los mejores resultados de sus hijos fueron principalmente los siguientes: el 24.6% por las condiciones de pobreza; el 18.2% por las deficiencias en las instalaciones, espacios o equipamiento escolar y el 9.3% considera que los problemas sociales y familiares limitan la calidad de la educación.

Por otro lado, los docentes consideran en un 33.0% que la deserción de estudiantes se debe a problemas familiares, el 21.9% a la falta de interés en la educación y el 13.7% a las

condiciones de pobreza en que viven los alumnos. Al respecto, el 30.0% de los padres de familia que contestaron el cuestionario señalaron como la principal causa por la cual sus hijos abandonan la escuela, las condiciones de pobreza, el 26.3% indica que es la falta de interés en la educación, el 18.5% señala los cambios de domicilio y el 13.5% considera como importante los problemas en el núcleo familiar.

Pese a las deficiencias señaladas, es importante destacar que existe una buena percepción de casi el total de padres de familia entrevistados en relación con el trabajo de los maestros y sobre la educación que se imparte a sus hijos en las escuelas. Los docentes y padres de familia coincidieron en que el problema de educación no sólo radica en las escuelas sino que existe una importante influencia en el entorno social de los alumnos que abarca problemas de pobreza y en el ambiente familiar.

Dictamen de las auditorías

Los dictámenes de auditoría en las 30 auditorías complementarias del FAEB, solicitadas a las EFSL, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2012, son como sigue: 17 con salvedad, 7 negativos, 4 son limpios, y en 2 hubo abstención de opinión, el estado de Guanajuato no entregó informe y no aplica el dictamen de auditoría.

CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con motivo de las auditorías practicadas por la ASF al FAEB a partir de la distribución de los recursos del fondo, la exploración del avance e impacto que han tenido estos recursos en la población objetivo, su transparencia y rendición de cuentas, los retos que enfrenta en su operación, la eficacia de instrumentos adecuados al seguimiento mediante indicadores, la calidad de la información reportada sobre la gestión y desempeño de los recursos del fondo, entre otros aspectos, permite emitir las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones

- El FAEB no contó con un marco normativo adecuado para regular sus operaciones, en virtud de que registró vacíos y ambigüedades en aspectos importantes que originaban que los recursos se destinen a fines distintos de los objetivos, dificultando la fiscalización y transparencia en su manejo.
- La distribución del fondo mediante la fórmula utilizada a partir de 2008 derivó en pérdidas de recursos para la mayoría de las entidades federativas, respecto de la tendencia que observaban, lo que generó dificultades para el financiamiento del gasto educativo. Además de que no se definió por parte de la SEP el indicador para medir la calidad educativa y sus recursos se sumaron a la matrícula.
- Asimismo, la fórmula de distribución de los recursos del FAEB condujo a la creación de un fondo compensatorio, al generar entidades beneficiadas y perjudicadas; sin embargo, estos recursos fueron insuficientes para compensar los efectos negativos de la fórmula, ya que no garantizaban cubrir los incrementos salariales (irreductibles).
- La doble negociación que se realiza con las secciones sindicales no reconocida por la SEP ni la SHCP, se constituyó en un problema estructural que causa presiones de gasto adicionales a las finanzas estatales, al constituirse en obligaciones que son financiadas indebidamente con el FAEB.
- La debilidad de las finanzas estatales constituye un entorno que incide de manera importante en el uso de recursos del fondo en fines no autorizados.
- Las potestades de las entidades federativas en el ejercicio de los recursos del fondo tienen esencialmente un carácter operativo, en virtud de que las decisiones normativas se toman en el orden federal. Además, se presenta una alta incidencia de las organizaciones sindicales en aspectos diversos de la gestión educativa.
- La identificación de los recursos estatales que concurren con federales derivados del FAEB en el financiamiento del sistema de educación básica, se dificulta y afecta de manera importante la rendición de cuentas. Aunado a lo anterior, no se definieron con claridad los casos y momentos en los que los recursos del fondo pueden apoyar el financiamiento de la nómina magisterial estatal, a fin de evitar el mal uso, la deficiente aplicación y facilitar su fiscalización.

- El control interno representa una herramienta que apoya la gestión de los fondos federales en las entidades fiscalizadas, ya que al detectarles debilidades u operaciones irregulares que los ubiquen en conductas fuera de la norma, pueden implementar acciones que eleven sus niveles de transparencia, control y rendición de cuentas.
- Continúa sin contarse con registros específicos del personal comisionado al sindicato o a otras dependencias o áreas no vinculadas con la educación básica, concepto que ha sido recurrente en las revisiones practicadas por la ASF.
- Se carece de conciliaciones entre las áreas operativas (niveles educativos, planeación y estadística, entre otras), con las áreas administrativas, financieras, recursos humanos y generación de nóminas, lo que ocasiona que las nóminas cuenten con inconsistencias.
- Plantillas y registros de personal, docentes frente a grupo, escuelas y otros temas, divergentes y no conciliados entre las entidades federativas y la SEP.
- La SHCP y la dependencia coordinadora del FAEB no han asumido una posición de mayor pro actividad para atender las deficiencias en la entrega y calidad de la información trimestral por parte de las entidades federativas a la SHCP, sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del fondo, lo cual se traduce en opacidad; esta situación subsiste desde que se implantó el sistema.
- La evaluación de los resultados e impactos del fondo, no obstante su importancia financiera y estratégica, es un aspecto que presenta poco avance, lo que limitó los elementos suficientes para retroalimentar la operación del fondo en los ejercicios subsecuentes.
- Cada vez son más los estados que no pagan las aportaciones de seguridad social y el ISR retenido a sus trabajadores, y justifican la omisión con los Convenios suscritos por el Gobierno del Estado con la SHCP y el ISSSTE, aunque en términos reales la Federación deja de captar impuestos.
- A pesar de los esfuerzos de la política pública aún existe un importante rezago educativo a nivel nacional. Los padres y docentes encuestados consideran que la calidad educativa es buena, los resultados de la prueba enlace denotan deficiencias principalmente en educación secundaria. Y en educación primaria aunque la meta nacional fue superada, aún existe una importante área de oportunidad.
- La transferencia de funciones y recursos federales condicionados hacia las entidades federativas mediante el gasto federalizado participó de manera relevante en el fortalecimiento del federalismo y el aumento en la participación de este orden de gobierno en el desarrollo nacional, ya que con estos recursos se financiaron importantes acciones, como es el caso de la educación básica por medio del FAEB.

Sin embargo, la reforma de la LCF publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2013 abre un nuevo episodio en la operación del sistema de educación básica en el país, al sustituirse el FAEB por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), así como presentar nuevos retos para la adecuada operación, administración y gasto de los recursos del FONE.

Recomendaciones

- Es conveniente realizar una evaluación de la normativa para ajustarla y complementarla al nuevo esquema del fondo que sustituye al FAEB denominado Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).
- Diseñar la normativa secundaria que defina las funciones, atribuciones y responsabilidades de las entidades federativas y la SEP en la operación, administración y ejercicio del FONE.
- Formular un estudio por la SHCP, la SEP y cada entidad federativa, respecto del costo del sistema educativo federalizado, que apoye el proceso de conciliación de los registros sobre las plantillas de trabajadores y analítico de plazas, prevista para la implementación del FONE.
- Implementar acciones de supervisión para el cumplimiento de la entrega de los indicadores de desempeño, para retroalimentar la toma de decisiones.
- Realizar registros únicos y objetivos sobre los comisionados al sindicato, para evitar el pago con recursos del FAEB y del FONE a este tipo de personal.
- Definir estrategias para aumentar la proporción de los docentes frente a grupo y eficientar el aprovechamiento del personal.
- Fortalecer las estrategias para impulsar la participación social en la gestión y evaluación de los recursos del fondo.
- Transparentar en cada escuela y centro de trabajo la plantilla del personal y funciones de cada trabajador.
- Efectuar de forma permanente conciliaciones que contribuyan a ubicar al personal en sus lugares de adscripción y minimizar el riesgo de erogar recursos a personal que no devenga correctamente el pago.
- Impulsar un fortalecimiento sólido de los sistemas de control interno en las entidades fiscalizadas, en virtud de que en sus insuficiencias se encuentra la causa principal de una parte fundamental de las debilidades en la gestión de este fondo.

ANEXOS

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN
(Miles de pesos)

Cuadro 1

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ¹	RECUPERACIONES				OPINIÓN DEL DICTAMEN
					TOTAL	APLICADAS	POR APLICAR ²	PROBABLES	
Aguascalientes									
Directas	3,517,414.0	3,337,348.9	94.9	289,165.8	52,969.4	0.0	52,969.4	0.0	LIMPIO
Solicitadas					1,563.1	0.0	0.0	1,563.1	SALVEDAD
Baja California									
Directas	8,440,966.7	8,188,811.2	97.0	0.0	136,107.1	0.0	136,107.1	0.0	LIMPIO
Solicitadas					0.0	0.0	0.0	0.0	ABSTENCIÓN
Baja California Sur									
Directas	2,479,306.2	2,363,795.9	95.3	122,775.1	134,318.2	0.0	0.0	134,318.2	SALVEDAD
Solicitadas					952.2	0.0	0.0	952.2	SALVEDAD
Campeche									
Directas	3,281,531.7	2,978,973.1	90.8	0.0	98,478.8	0.0	0.0	98,478.8	SALVEDAD
Solicitadas					0.0	0.0	0.0	0.0	SALVEDAD
Chiapas									
Directas	14,552,866.5	13,272,214.2	91.2	840,510.0	118,925.1	0.0	0.0	118,925.1	SALVEDAD
Solicitadas					2,421.2	0.0	0.0	2,421.2	SALVEDAD
Chihuahua									
Directas	8,677,085.4	8,373,863.3	96.5	0.0	279,154.6	0.0	279,154.6	0.0	SALVEDAD
Solicitadas					0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
Coahuila									
Directas	7,853,437.0	7,442,613.0	94.8	0.0	213,621.8	0.0	72,169.1	141,452.7	SALVEDAD
Solicitadas					163,254.8	0.0	0.0	163,254.8	NEGATIVO
Colima									
Directas	2,371,181.0	2,246,744.0	94.8	0.0	20,190.9	0.0	20,190.9	0.0	LIMPIO
Solicitadas					11,339.4	0.0	0.0	11,339.4	SALVEDAD
Distrito Federal									
Directas	32,405,563.9	27,827,627.4	85.9	0.0	83,884.8	0.0	0.0	83,884.8	LIMPIO
Solicitadas									
Durango									
Directas	6,073,403.0	5,891,919.4	97.0	0.0	142,981.2	0.0	0.0	142,981.2	SALVEDAD
Solicitadas					33,564.4	0.0	0.0	33,564.4	NEGATIVO
Guanajuato									
Directas	12,661,875.2	12,638,014.3	99.8	0.0	104,493.5	0.0	17,146.8	87,346.7	SALVEDAD
Solicitadas									
Guerrero									
Directas	12,970,656.2	12,659,464.8	97.6	0.0	58,610.3	58,610.3	0.0	0.0	LIMPIO
Solicitadas					24,932.3	0.0	0.0	24,932.3	NEGATIVO
Hidalgo									
Directas	8,545,764.6	8,266,781.8	96.7	0.0	6,654.6	0.0	6,654.6	0.0	LIMPIO
Solicitadas					51,120.0	0.0	0.0	51,120.0	NEGATIVO
Jalisco									
Directas	15,626,984.4	14,286,508.3	91.4	0.0	35,609.3	0.0	0.0	35,609.3	SALVEDAD
Solicitadas					16,532.8	0.0	0.0	16,532.8	SALVEDAD
México									
Directas	29,726,459.2	29,131,930.0	98.0	0.0	699,465.6	0.0	456,523.9	242,941.7	SALVEDAD
Solicitadas					40,411.7	0.0	0.0	40,411.7	SALVEDAD
Michoacán									
Directas	12,495,853.8	11,586,858.6	92.7	0.0	39,944.3	0.0	37,342.4	2,601.9	LIMPIO
Solicitadas					144,605.5	0.0	0.0	144,605.5	NEGATIVO
Morelos									
Directas	4,946,617.4	4,891,047.1	98.9	0.0	265,598.8	0.0	630.8	264,968.0	SALVEDAD
Solicitadas					15,569.8	0.0	0.0	15,569.8	SALVEDAD
Nayarit									
Directas	3,980,430.3	3,915,561.9	98.4	0.0	31,325.1	0.0	1,751.6	29,573.5	LIMPIO
Solicitadas					8,990.1	0.0	0.0	8,990.1	NEGATIVO
Nuevo León									
Directas	10,077,303.7	9,986,064.0	99.1	0.0	301,668.7	0.0	301,668.7	0.0	SALVEDAD
Solicitadas					669.4	0.0	0.0	669.4	LIMPIO
Oaxaca									
Directas	14,060,494.8	13,755,323.2	97.8	0.0	947,336.5	0.0	0.0	947,336.5	NEGATIVO
Solicitadas					0.0	0.0	0.0	0.0	ABSTENCIÓN

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL
UNIVERSO SELECCIONADO, MUESTRA AUDITADA, MONTO POR ACLARAR, RECUPERACIONES DETERMINADAS Y DICTAMEN
(Miles de pesos)

Cuadro 1

ENTIDAD FEDERATIVA	UNIVERSO SELECCIONADO	MUESTRA AUDITADA	%	MONTO POR ACLARAR ^{1/}	RECUPERACIONES				OPINIÓN DEL DICTAMEN
					TOTAL	OPERADAS APLICADAS	POR APLICAR ^{2/}	PROBABLES	
Puebla									
Directas	13,852,370.4	13,592,159.8	98.1	0.0	302,775.2	302,775.2	0.0	0.0	SALVEDAD
Solicitudes ^{3/}									LIMPIO
Querétaro									
Directas	4,462,716.9	4,414,114.7	98.9	0.0	68,535.7	0.0	0.0	68,535.7	SALVEDAD
Solicitudes					8,471.4	0.0	0.0	8,471.4	SALVEDAD
Quintana Roo									
Directas	3,625,634.1	3,564,862.6	98.3	268,767.9	352,399.9	0.0	0.0	352,399.9	NEGATIVO
Solicitudes					27,082.6	0.0	0.0	27,082.6	SALVEDAD
San Luis Potosí									
Directas	8,244,582.0	8,097,136.4	98.2	0.0	91,751.2	0.0	91,751.2	0.0	LIMPIO
Solicitudes					1,937.8	1,937.8	0.0	0.0	SALVEDAD
Sinaloa									
Directas	7,478,369.9	7,297,705.1	97.6	165,966.7	931,297.2	0.0	0.0	931,297.2	NEGATIVO
Solicitudes					25,234.7	0.0	0.0	25,234.7	SALVEDAD
Sonora									
Directas	7,033,574.5	6,733,742.6	95.7	0.0	179,130.3	0.0	0.0	179,130.3	SALVEDAD
Solicitudes					10,227.1	0.0	0.0	10,227.1	SALVEDAD
Tabasco									
Directas	6,308,185.8	6,031,487.0	95.6	625,159.6	854,058.9	0.0	0.0	854,058.9	NEGATIVO
Solicitudes					60,002.2	0.0	0.0	60,002.2	NEGATIVO
Tamaulipas									
Directas	9,296,473.6	8,664,313.4	93.2	0.0	241,693.1	0.0	218,899.3	22,793.8	SALVEDAD
Solicitudes					9,876.9	0.0	0.0	9,876.9	SALVEDAD
Tlaxcala									
Directas	3,587,088.4	3,450,038.5	96.2	0.0	7,761.4	0.0	7,761.4	0.0	LIMPIO
Solicitudes					16,004.7	0.0	0.0	16,004.7	SALVEDAD
Veracruz									
Directas	20,145,303.4	19,379,781.9	96.2	3,429,172.4	2,315,242.5	2,129,765.5	177,899.1	7,577.9	NEGATIVO
Solicitudes					0.0	0.0	0.0	0.0	SALVEDAD
Yucatán									
Directas	5,232,550.1	4,649,074.4	88.8	0.0	58,249.2	0.0	58,249.2	0.0	LIMPIO
Solicitudes					0.0	0.0	0.0	0.0	LIMPIO
Zacatecas									
Directas	5,663,919.6	5,442,822.0	96.1	0.0	81,729.1	0.0	81,729.1	0.0	LIMPIO
Solicitudes					76,665.7	0.0	0.0	76,665.7	SALVEDAD
SUBTOTAL DIRECTAS	309,675,963.7	294,358,702.8	95.1	5,741,517.5	9,255,962.3	2,491,151.0	2,018,599.2	4,746,212.1	
SUBTOTAL SOLICITUDES*					751,429.8	1,937.8	0.0	749,492.0	
TOTAL	309,675,963.7	294,358,702.8	95.1	5,741,517.5	10,007,392.1	2,493,088.8	2,018,599.2	5,495,704.1	

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

^{1/} Son recursos que están pendientes de aclararse y que corresponden principalmente a recursos no ejercidos.

^{2/} Son recursos que fueron reintegrados a las cuentas bancarias correspondientes pero que está pendiente la comprobación de su aplicación en los fines establecidos por la normativa.

^{3/} No se consideró un importe observado de 97,199.3 miles de pesos, ya que los resultados respectivos están determinados en la auditoría efectuada por la ASF a este fondo. Lo anterior, a efecto de evitar su duplicación.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL
NÚMERO DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

Cuadro 2

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	PEFCF	SA ^{/1}	PRAS	PO	DH	
Aguascalientes								
Directas	11	3	1	1	0	8	0	13
Solicitadas	12	12	0	0	0	0	0	12
Baja California								
Directas	6	2	0	0	0	5	0	7
Solicitadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur								
Directas	16	2	2	2	1	12	0	19
Solicitadas	9	9	0	0	0	0	0	9
Campeche								
Directas	6	2	0	0	0	4	0	6
Solicitadas	5	5	0	0	0	0	0	5
Chiapas								
Directas	12	4	1	1	2	5	0	13
Solicitadas	5	5	0	0	0	0	0	5
Chihuahua								
Directas	15	6	0	0	1	9	0	16
Solicitadas	2	2	0	0	0	0	0	2
Coahuila								
Directas	14	6	0	0	0	9	0	15
Solicitadas	10	10	0	0	0	0	0	10
Colima								
Directas	5	0	0	0	1	4	0	5
Solicitadas	2	2	0	0	0	0	0	2
Distrito Federal								
Directas	1	0	0	0	0	1	0	1
Solicitadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Durango								
Directas	10	0	0	0	0	10	0	10
Solicitadas	15	15	0	0	0	0	0	15
Guanajuato								
Directas	8	0	0	0	0	8	0	8
Solicitadas *	1	1	0	0	0	0	0	1
Guerrero								
Directas	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitadas	11	11	0	0	0	0	0	11
Hidalgo								
Directas	8	3	0	0	1	5	0	9
Solicitadas	9	9	0	0	0	0	0	9
Jalisco								
Directas	7	2	0	0	0	6	0	8
Solicitadas	9	9	0	0	0	0	0	9
México								
Directas	16	4	0	0	3	10	0	17
Solicitadas	4	4	0	0	0	0	0	4
Michoacán								
Directas	4	2	0	0	1	2	0	5
Solicitadas	9	9	0	0	0	0	0	9
Morelos								
Directas	13	2	0	0	0	12	0	14
Solicitadas	9	9	0	0	0	0	0	9
Nayarit								
Directas	4	2	0	0	0	3	0	5
Solicitadas	6	6	0	0	0	0	0	6

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACION BASICA Y NORMAL
NÚMERO DE OBSERVACIONES Y ACCIONES PROMOVIDAS

Cuadro 2

ENTIDAD FEDERATIVA	OBSERVACIONES	ACCIONES PROMOVIDAS						TOTAL
		R	PEFCF	SA ^{1/}	PRAS	PO	DH	
Nuevo León								
Directas	10	2	0	0	1	8	0	11
Solicitadas	4	4	0	0	0	0	0	4
Oaxaca								
Directas	13	1	0	0	3	9	1	14
Solicitadas	4	4	0	0	0	0	0	4
Puebla								
Directas	0	0	0	0	0	0	0	0
Solicitadas	0	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro								
Directas	8	3	0	0	2	3	0	8
Solicitadas	8	8	0	0	0	0	0	8
Quintana Roo								
Directas	25	8	2	2	2	14	0	28
Solicitadas	16	16	0	0	0	0	0	16
San Luis Potosí								
Directas	5	2	0	0	0	4	0	6
Solicitadas	2	2	0	0	0	0	0	2
Sinaloa								
Directas	18	5	1	1	2	10	1	20
Solicitadas	20	20	0	0	0	0	0	20
Sonora								
Directas	14	3	0	0	4	8	0	15
Solicitadas	9	9	0	0	0	0	0	9
Tabasco								
Directas	16	3	2	1	0	11	1	18
Solicitadas	11	11	0	0	0	0	0	11
Tamaulipas								
Directas	7	1	0	0	0	6	0	7
Solicitadas	4	4	0	0	0	0	0	4
Tlaxcala								
Directas	6	2	0	0	0	5	0	7
Solicitadas	11	11	0	0	0	0	0	11
Veracruz								
Directas	8	2	4	4	0	3	0	13
Solicitadas	2	2	0	0	0	0	0	2
Yucatán								
Directas	10	2	0	0	0	9	0	11
Solicitadas	3	3	0	0	0	0	0	3
Zacatecas								
Directas	5	2	0	0	0	4	0	6
Solicitadas	9	9	0	0	0	0	0	9
SUBTOTAL DIRECTAS	301	76	13	12	24	207	3	335
SUBTOTAL SOLICITADAS*	221	221	0	0	0	0	0	221
TOTAL	522	297	13	12	24	207	3	556

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

R= Recomendación; SA= Solicitud de Aclaración; PO= Pliego de Observación; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; PEFCF= Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y DH= Denuncia de Hechos.

^{1/} Acciones que corresponden a recursos que están pendientes de aclararse; principalmente recursos no ejercidos.

*Guanajuato generó 1 recomendación por el informe FAEB que no entregó a la ASF.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Aguascalientes		Solicitudes*
	Suma	Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	1,017.8	1,017.8	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.	27,648.1	27,648.1	
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	10,975.0	10,975.0	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	3,903.5	3,903.5	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	58.0	58.0	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	7,183.9	7,183.9	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias	2,183.1	2,183.1	
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	1,054.0		1,054.0
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	83.2		83.2
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.	217.6		217.6
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.	208.3		208.3
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	54,532.50	52,969.4	1,563.1

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Aguascalientes Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	1,017.8	1,017.8	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.	27,648.1	27,648.1	
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	10,975.0	10,975.0	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	3,903.5	3,903.5	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	58.0	58.0	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	7,183.9	7,183.9	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias	2,183.1	2,183.1	
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	1,054.0		1,054.0
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	83.2		83.2
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.	217.6		217.6
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.	208.3		208.3
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	54,532.50	52,969.4	1,563.1

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Baja California		Solicitadas*
	Suma	Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	92,051.6	92,051.6	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	39,896.7	39,896.7	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.			
Pago con cargo a centros de trabajo no financiados con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	4,089.5	4,089.5	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiados con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.			
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.	69.3	69.3	
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	136,107.1	136,107.1	0.0

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO**

(Miles de pesos)

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Baja California Sur		Solicitudes*
	Suma	Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	11,289.4	11,289.4	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	39,998.1	39,998.1	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	861.4	861.4	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	18,278.6	18,278.6	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	3,322.2	3,322.2	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)	1,103.9	1,103.9	
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.	28,260.0	28,260.0	
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.	311.4	311.4	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	2,181.8	2,181.8	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.	3,896.7	3,896.7	
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	1,788.3	1,575.5	212.8
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.	23,239.2	23,239.2	
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.	46.5		46.5
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.	692.9		692.9
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	135,270.40	134,318.2	952.2

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Campeche Directas	Solicitudes*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	174.8	174.8	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	24,251.9	24,251.9	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	92.8	92.8	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales	73,959.3	73,959.3	
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.			
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	98,478.8	98,478.8	0.0

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Chiapas Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	74,357.5	74,357.5	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	31,330.8	31,330.8	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	1,904.1	1,904.1	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiados con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	5,010.2	5,010.2	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiados con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	2,331.2		2,331.2
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos	6,322.5	6,322.5	
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.	90.0		90.0
Docentes que no disponen de título o cédula profesional.			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo.			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	121,346.30	118,925.1	2,421.2

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Chihuahua Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	99,987.6	99,987.6	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.	2,733.6	2,733.6	
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.	126,452.0	126,452.0	
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	6,849.9	6,849.9	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	28,277.1	28,277.1	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	2,283.7	2,283.7	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.	10,731.2	10,731.2	
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.	507.3	507.3	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.	1,332.2	1,332.2	
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.			
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	279,154.6	279,154.6	0.0

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO			
	Suma	Coahuila Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	8,291.6	8,291.6	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	124,281.4	124,281.4	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.			
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	2,797.8	2,797.8	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	315.1	315.1	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente executor.	54,078.6	54,078.6	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	6,650.2	6,650.2	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	158,350.80	1,414.4	156,936.4
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	2,976.2		2,976.2
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.	15,756.9	15,756.9	
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional.			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo.	3,342.2		3,342.2
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.	35.8	35.8	
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	376,876.6	213,621.8	163,254.8

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Colima Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	7,651.0	7,651.0	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	7,151.6	7,151.6	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	716.6	716.6	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	1,237.1	1,237.1	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	8,908.3		8,908.3
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.	3,434.6	3,434.6	
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.	2,431.1		2,431.1
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	31,530.3	20,190.9	11,339.4

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Distrito Federal		Solicitadas*
	Suma	Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	83,884.8	83,884.8	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.			
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.			
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	83,884.8	83,884.8	0.0

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Durango Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	21,385.0	21,385.0	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	11,969.7	11,969.7	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	807.1	807.1	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	71,402.0	71,402.0	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	25,968.2	25,968.2	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	57.4	57.4	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.	104.6	104.6	
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB	9,223.1	9,223.1	
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	33,925.10	2,064.1	31,861.0
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	508.7		508.7
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.	93.8		93.8
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.	1,100.9		1,100.9
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	176,545.6	142,981.2	33,564.4

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Guanajuato		Solicitadas*
	Suma	Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	17,146.8	17,146.8	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	909.4	909.4	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	3,146.4	3,146.4	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	15,628.6	15,628.6	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	65,867.9	65,867.9	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	1,794.4	1,794.4	
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	104,493.5	104,493.5	0.0

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Guerrero Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.			
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.	19.2	19.2	
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	32,364.3	32,364.3	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	620.0	620.0	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	15,192.0	15,192.0	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.	416.5	416.5	
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	25,217.2	291.1	24,926.1
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.	5,296.9	5,296.9	
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.	6.2		6.2
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.	4,410.3	4,410.3	
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	83,542.6	58,610.3	24,932.3

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO			
	Suma	Hidalgo Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.			
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	2,815.0	2,815.0	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	522.2	522.2	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiados con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	487.2	487.2	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	2,579.3	2,579.3	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiados con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	34,199.8	250.9	33,948.9
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.	16,477.8		16,477.8
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.	203.3		203.3
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.	490.0		490.0
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	57,774.6	6,654.6	51,120.0

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Jalisco Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	20,944.8	20,944.8	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	4,531.1	4,531.1	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	7,698.8	7,698.8	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.	2,434.6	2,434.6	
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	1,186.5		1,186.5
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	137.4		137.4
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.	15,176.3		15,176.3
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.	32.6		32.6
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	52,142.1	35,609.3	16,532.8

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO			
	Suma	México Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	191,322.2	191,322.2	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	116,328.7	116,328.7	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	55,698.9	55,698.9	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	84,191.3	84,191.3	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	13,754.9	13,754.9	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	13,926.7	13,926.7	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.	50,219.2	50,219.2	
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	40,563.8	152.1	40,411.7
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos	120,315.1	120,315.1	
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo	53,556.5	53,556.5	
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	739,877.3	699,465.6	40,411.7

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO			
	Suma	Michoacán Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	37,342.4	37,342.4	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.			
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	142,875.4	2,601.9	140,273.5
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional	4,332.0		4,332.0
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	184,549.8	39,944.3	144,605.5

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO			
	Suma	Morelos Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	89,660.3	89,660.3	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	1,952.4	1,952.4	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	2,304.3	2,304.3	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	2,038.5	2,038.5	
Pago de impuestos estatales	5,626.5	5,626.5	
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	3,775.4	3,775.4	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	11,642.9	11,642.9	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)	127,277.7	127,277.7	
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.	630.8	630.8	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	94.0	94.0	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	23,854.5	19,787.1	4,067.4
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	11,502.4		11,502.4
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo	808.9	808.9	
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	281,168.6	265,598.8	15,569.8

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	CUADRO 3		
	Suma	Nayarit Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	29,573.5	29,573.5	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.			
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	1,751.6	1,751.6	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	5,822.8		5,822.8
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.	3,167.3		3,167.3
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	40,315.2	31,325.1	8,990.1

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Nuevo León		Solicitadas*
	Suma	Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	54,641.7	54,641.7	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.	166,576.9	166,576.9	
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	23,966.4	23,966.4	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	28,711.4	28,711.4	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	16,610.0	16,610.0	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	9,460.6	9,460.6	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	1,701.7	1,701.7	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.			
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.	634.7		634.7
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.	34.7		34.7
TOTAL	302,338.1	301,668.7	669.4

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Oaxaca Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	36,720.5	36,720.5	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	262,039.1	262,039.1	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.	485,959.6	485,959.6	
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	89.3	89.3	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	14,147.3	14,147.3	
Pago de impuestos estatales	112,277.3	112,277.3	
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	3,140.2	3,140.2	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	1,205.2	1,205.2	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.	18,305.5	18,305.5	
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	733.3	733.3	
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.	12,719.2	12,719.2	
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	947,336.5	947,336.5	0.0

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO			
	Suma	Puebla Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	51,065.3	51,065.3	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	53,266.3	53,266.3	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	134,821.3	134,821.3	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	57,690.0	57,690.0	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	92.7	92.7	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.	33.8	33.8	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.	718.2	718.2	
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.			
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.	4,910.7	4,910.7	
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.	176.9	176.9	
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	302,775.2	302,775.2	0.0^{1/}

FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Querétaro Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.			
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	67,130.3	67,130.3	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	885.1	885.1	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiados con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	520.3	520.3	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiados con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	4,261.3		4,261.3
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	959.6		959.6
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.	3,250.5		3,250.5
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	77,007.1	68,535.7	8,471.4

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Quintana Roo		Solicitadas*
	Suma	Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	25,939.1	25,939.1	
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	60,736.4	60,736.4	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.	154,747.2	154,747.2	
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.	102,567.4	102,567.4	
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	3,357.8	3,357.8	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	1,553.7	1,553.7	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.	268.1	268.1	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	99.2	99.2	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias	2,007.7	2,007.7	
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.	1,036.7	1,036.7	
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB	86.6	86.6	
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.			
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.	2,647.8		2,647.8
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.	23,703.9		23,703.9
Bienes no localizados.	147.5		147.5
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.	583.4		583.4
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	379,482.5	352,399.9	27,082.6

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	San Luis Potosí Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	48,917.2	48,917.2	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	35,231.7	35,231.7	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.			
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	7,195.7	7,195.7	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	530.50	145.3	385.2
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	389.9		389.9
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.	261.3	261.3	
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.	40.9		40.9
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.	1,121.8		1,121.8
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	93,689.0	91,751.2	1,937.8

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Sinaloa		Solicitadas
	Suma	Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	509,913.1	509,913.1	
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	21,787.2	21,787.2	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.	18,006.2	18,006.2	
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.	160,319.7	160,319.7	
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	49,344.8	49,344.8	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	14,497.7	14,497.7	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	151,987.3	151,987.3	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.	246.2	246.2	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB	225.5	225.5	
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	24,275.4	4,969.5	19,305.9
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	746.0		746.0
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.	5,102.2		5,102.2
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.	80.6		80.6
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	956,531.9	931,297.2	25,234.7

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Sonora Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	70,385.5	70,385.5	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	36,675.5	36,675.5	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	23,849.3	23,849.3	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	3,075.3	3,075.3	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.	27,758.1	27,758.1	
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias	1,611.5	1,611.5	
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.	10,004.7	10,004.7	
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	3,224.8	1,356.8	1,868.0
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	1,978.5		1,978.5
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.	4,413.6	4,413.6	
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.	6,380.6		6,380.6
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	189,357.4	179,130.3	10,227.1

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO			Solicitadas*
	Suma	Tabasco Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	790,273.7	790,273.7	
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	35,063.0	35,063.0	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	4,115.6	4,115.6	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	9,157.4	9,157.4	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiados con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	11,062.6	11,062.6	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	333.8	333.8	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	1,245.9	1,245.9	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.	1,005.7	1,005.7	
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.	1,801.2	1,801.2	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiados con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	58,728.4		58,728.4
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	235.3		235.3
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.	609.0		609.0
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.	429.5		429.5
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	914,061.1	854,058.9	60,002.2

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Tamaulipas		Solicitadas*
	Suma	Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	27,742.7	27,742.7	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	82,207.8	82,207.8	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	107,147.9	107,147.9	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	414.3	414.3	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	1,800.9	1,800.9	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.	22,379.5	22,379.5	
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	6,188.8		6,188.8
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	3,688.1		3,688.1
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	251,570.0	241,693.1	9,876.9

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Tlaxcala Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.			
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	802.7	802.7	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	2,023.0	2,023.0	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	219.0	219.0	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	31.1	31.1	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	6,012.5		6,012.5
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	1,983.1		1,983.1
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.	6,699.7		6,699.7
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.	4,685.6	4,685.6	
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.	1,309.4		1,309.4
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	23,766.1	7,761.4	16,004.7

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Veracruz Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	2,129,765.5	2,129,765.5	
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	117,725.4	117,725.4	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	60,173.7	60,173.7	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	7,577.9	7,577.9	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.			
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	2,315,242.5	2,315,242.5	0.0

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Yucatán Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	21,192.4	21,192.4	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	1,029.3	1,029.3	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	13,906.9	13,906.9	
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	1,907.8	1,907.8	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	59.7	59.7	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias			
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.	19,563.3	19,563.3	
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	589.8	589.8	
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.			
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.			
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.			
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	58,249.2	58,249.2	0.0

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Suma	Zacatecas Directas	Solicitadas*
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias			
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	52,341.8	52,341.8	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.			
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.			
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.			
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	1,127.7	1,127.7	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiables con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).			
Pago de impuestos estatales			
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.			
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.			
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)			
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.			
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.			
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.			
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.			
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias	28,259.6	28,259.6	
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.			
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.			
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiables con el FAEB			
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	22,912.2		22,912.2
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	50,073.5		50,073.5
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.			
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.	3,496.3		3,496.3
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.			
Bienes no localizados.			
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.			
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.			
Docentes que no disponen de título o cédula profesional			
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo			
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.			
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.	183.7		183.7
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.			
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.			
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.			
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.			
TOTAL	158,394.8	81,729.1	76,665.7

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL (FAEB)
RECUPERACIONES DETERMINADAS POR CONCEPTO OBSERVADO
(Miles de pesos)**

CUADRO 3

CONCEPTO OBSERVADO	Total		Solicitadas*
	Suma	Directas	
Transferencia de recursos a otras cuentas bancarias	3,455,891.4	3,455,891.4	
Pago a trabajadores comisionados al sindicato.	1,384,400.2	1,384,400.2	
Pago de prestaciones, compensaciones, bonos o estímulos estatales no autorizados por la Federación.	1,007,059.5	1,007,059.5	
Pago de gastos y terceros institucionales correspondientes a ejercicios anteriores.	661,446.6	661,446.6	
Pago de compensaciones discrecionales a empleados sin mediar lineamientos, evaluaciones o comprobación que justifique su entrega.	583,583.3	583,583.3	
Pago de gastos de operación que no corresponden con los objetivos de fondo.	488,319.0	488,319.0	
Pago con cargo a centros de trabajo no financiados con el FAEB (nivel medio superior, superior o áreas no vinculadas con la educación básica o la formación de docentes).	367,878.8	367,878.8	
Pago de impuestos estatales	191,863.1	191,863.1	
Pago a personal contratado por honorarios cuyas actividades no corresponden con los objetivos del FAEB.	196,495.0	196,495.0	
Pagos otorgados a personal que causó baja de la dependencia o durante la licencia sin goce de sueldo.	158,514.2	158,514.0	
Pago a trabajadores con plazas que no corresponden al objetivo y fines del FAEB (nivel medio superior o superior, etc.)	128,381.6	128,381.6	
Recursos del Fondo cuyo destino se desconoce.	107,243.0	107,243.0	
Apoyos económicos otorgados indebidamente al sindicato para diversos conceptos con cargo a los gastos de operación.	10,731.2	10,731.2	
Recursos y rendimientos financieros no ministrados al ente ejecutor.	57,877.4	57,877.4	
Pago de multas y recargos por el entero extemporáneo a terceros institucionales.	34,349.1	34,349.1	
Pago a trabajadores comisionados a otras dependencias	34,061.9	34,061.9	
Pago de personal que no cuenta con contrato de prestación de servicios o por un monto superior al estipulado en los contratos.	28,310.2	28,310.2	
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo antes de su apertura o después de haber sido clausurados.	26,372.0	26,371.9	
Pago a trabajadores adscritos a centros de trabajo que no están incluidos en el catálogo de los servicios de educativos del estado.	25,510.4	25,510.4	
Los productos financieros se destinaron a programas o conceptos no financiados con el FAEB	9,535.2	9,535.2	
Personal no localizado durante las visitas físicas en los centros de trabajo seleccionados.	609,329.1	37,726.2	571,602.9
Recibos pagados que carecen de firma que acredite su pago, tiene firmas distintas, fueron cancelados o no presentados.	75,261.9		75,261.9
Pago a trabajadores con plazas no localizadas en los catálogos de puestos	126,637.6	126,637.6	
Pago a trabajadores adscritos en centros AGS.	70,032.3	70,032.3	
Personal no identificado por los responsables de los centros de trabajo.	34,044.60		34,044.6
Pagos a personal que no acredita su situación laboral.	24,396.80		24,396.8
Bienes no localizados.	16,534.3		16,534.3
Pago a personal no localizado en sus nuevos centros de trabajo.	11,051.10		11,051.1
Bienes adquiridos que no cumplen con los fines del fondo.	7,592.4		7,592.4
Docentes que no disponen de título o cédula profesional	4,332.0		4,332.0
Faltante de documentación comprobatoria de los recursos ejercidos del fondo	57,707.60	54,365.4	3,342.2
Incompatibilidad de empleo de personal que desempeña un cargo en el gobierno municipal o estatal.	9,131.7	9,131.7	
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.	1,309.4		1,309.4
Falta de aplicación de penas convencionales por incumplimiento del contrato.	1,135.8		1,135.8
Pago de días y horas no acreditadas con la asistencia del personal.	583.4		583.4
Pago a trabajadores adscritos en centros AGD.	246.2	246.2	
Adquisiciones de equipamiento no fueron destinados para el equipamiento de centros de trabajo.	208.3		208.3
Pago de personal jubilado que no tiene ninguna relación laboral con la instancia ejecutora.	34.7		34.7
TOTAL	10,007,392.1	9,255,962.3	751,429.8

Fuente: Información obtenida en la Fiscalización de la Cuenta Pública 2012.

*Corresponde a las auditorías solicitadas a las EFSL.